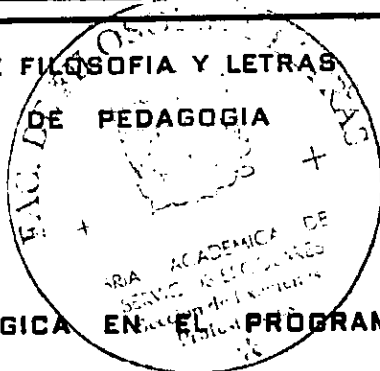




UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
COLEGIO DE PEDAGOGIA



INTERVENCION PEDAGOGICA EN EL PROGRAMA
DE FORMACION INICIAL PARA AGENTES DEL
MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

INFORME ACADEMICO

FACULTAD DE FILOSOFIA

ASISTENTE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADA EN PEDAGOGIA

P R E S E N T A:

MARTHA PATRICIA MONTES BALDERAS



ASESOR: LIC. ALEJANDRO ROJO USTARITZ

CIUDAD UNIVERSITARIA NOVIEMBRE DE 2000

286240



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

Introducción	1
Capítulo 1. Formación y Currículum: Fundamentos Teóricos Básicos	5
1.1. Bases conceptuales de la formación	5
1.1.1. Modelos de formación	10
1.1.1.1. Primer modelo: centrado en las adquisiciones	11
1.1.1.2. Segundo modelo: centrado en el proceso	12
1.1.1.3. Tercer modelo: centrado en el análisis	13
1.2. Teoría curricular	15
1.2.1. En torno a la redefinición de currículum	17
1.2.2. Determinación curricular	19
1.2.3. Organización o estructuración curricular	21
1.2.4. Desarrollo curricular	24
1.2.5. Evaluación curricular	25
Capítulo 2. Marco Institucional Espacio de la Experiencia	28
2.1. La Procuraduría General de la República	28
2.1.1. Funciones	29
2.1.2. Organización	29
2.2. El Instituto Nacional de Ciencias Penales	31
2.2.1. Objetivos	32
2.2.2. Organización	33
2.2.3. La Secretaría General de Formación y Extensión	34
2.2.4. Marco normativo de la formación de los Agentes del Ministerio Público de la Federación	36
Capítulo 3. Programa de Formación Inicial para Agentes del Ministerio Público de la Federación, Generación 1998-1999	39
3.1. Determinación curricular	39
3.1.1. La posición del Estado mexicano ante la formación de los Ministerios Públicos	39
3.1.2. La posición de la PGR ante la formación de los Ministerios Públicos	41
3.2. Organización curricular	42
3.2.1. Proceso de selección	43
3.2.2. Propuestas de organización curricular	44
3.3. Desarrollo curricular	51
3.3.1. Formación de docentes	51

3.3.2. Fase teórico-práctica	52
3.3.2.1. Opinión de los alumnos	52
3.3.2.2. Entrevistas con los profesores	54
3.3.2.3. Entrevistas con los alumnos que se dieron de baja voluntariamente	55
3.3.3. Prácticas ministeriales	55
3.3.4. Evaluación final	56
3.3.5. Aspirantes que ingresaron a la PGR	59
3.4. Evaluación curricular	59
Capítulo 4. Balance de mi Práctica Profesional y Conclusiones	62
4.1. Experiencia laboral	62
4.3. Conclusiones	66
Anexo	72
1. Organigrama del INACIPE	73
Apéndices	74
1. Mapa curricular del Programa de Formación Inicial para Agentes del Ministerio Público de la Federación Generación 1998-1999	75
2. Convocatoria para el Programa de Formación Inicial	76
3. Evaluación del Programa por el Participante	77
4. Cuestionario de seguimiento	81
Siglas utilizadas	85
Bibliografía	86

Introducción

El presente informe académico tiene por objeto describir la experiencia profesional que he desarrollado dentro del campo de la pedagogía a partir de mi egreso de la Licenciatura, haciendo énfasis en mi participación en la planeación y desarrollo del Programa de Formación Inicial para Agentes del Ministerio Público de la Federación, generación 1998-1999, que se llevó a cabo en el Instituto Nacional de Ciencias Penales, institución educativa de carácter gubernamental.

Seleccioné esta tarea debido a que considero de suma importancia la formación inicial y continua del personal vinculado con la procuración de justicia. Todos estamos conscientes del grave problema de la inseguridad pública que constantemente amenaza a nuestra sociedad y si bien es cierto que el discurso oficial ha reiterado la disposición y los esfuerzos que se realizan en este rubro para abatir tan altos índices delictivos, no es todavía visible el resultado de estos esfuerzos.

Sin embargo, no hay que perder de vista que el problema no radica en principio en el sistema de justicia penal mexicano, porque éste es la última instancia de que se vale el Estado para castigar y reprimir las conductas antisociales cuando los mecanismos preventivos no han servido de freno, es decir, los factores que generan la

conducta antisocial se encuentran en la desorganización familiar, en la deficiente educación, en los problemas de orden económico y en el problema demográfico.

Es natural que el sistema de justicia penal tan descuidado en los últimos años no estuviera preparado para un embate de tal magnitud, y siendo la última instancia, sea ésta donde se aglutine el problema y se presenten sus consecuencias más graves, sobresaliendo la falta de capacidad y el deficiente desempeño de sus integrantes.

Aunque estoy convencida que el índice delictivo no se acrecienta únicamente por la ineficiencia e ineficacia de los cuerpos de seguridad pública y de procuración y administración de justicia, considero que la concentración de esfuerzos en la formación profesional de dichos cuerpos, no sólo es conveniente sino necesaria para alcanzar un nivel óptimo en la realización de esta difícil y delicada tarea.

He dividido este informe en cuatro capítulos: el primero, *Formación y Curriculum: Fundamentos Teóricos Básicos*, analiza las bases conceptuales de la formación y de la teoría curricular. El concepto de formación es un tema polémico dentro del campo de la educación y me he adherido a la postura de Gilles Ferry, especialmente por lo que se refiere a la formación profesional, entendida como aquella que nos pone en condiciones para ejercer un trabajo. Asimismo, describo brevemente los modelos teóricos de formación que propone este autor, para comprender el funcionamiento de un sistema de formación.

Por su parte, la teoría curricular es un campo ampliamente trabajado en educación, desde distintas posiciones teóricas e ideológicas. En este mismo capítulo

analizo diversas posturas sobre lo que debemos entender por curriculum, concluyendo con el análisis que hace Alicia de Alba, el cual, a mi juicio es uno de los más completos y permite distinguir tres momentos en el estudio del curriculum: determinación, estructura y desarrollo, al cual he agregado el de evaluación. Asimismo, esta autora incorpora la noción de sujetos sociales, entendidos como aquellos que se caracterizan por saberse parte de un grupo que suscribe determinado proyecto social y que tienen diferentes formas de relacionarse y de actuar en el ámbito de la determinación, la estructuración y el desarrollo curricular.

El segundo capítulo, *Marco Institucional Espacio de la Experiencia*, detalla las características y funciones de las dos instituciones donde se llevó a cabo el Programa de Formación, es decir, la Procuraduría General de la República y el Instituto Nacional de Ciencias Penales. La primera porque en ella está integrado el Ministerio Público y la segunda, porque tiene a su cargo la profesionalización de dichos servidores públicos.

El tercer capítulo explica el *Programa de Formación Inicial para Agentes del Ministerio Público de la Federación, generación 1998-1999*, a partir de los cuatro momentos del curriculum que se analizaron en el primer capítulo: la determinación, la organización, el desarrollo y la evaluación curricular y los sujetos sociales que intervinieron en cada etapa.

Finalmente, el capítulo cuarto, *Balance de la Práctica Profesional y Conclusiones*, hace un recuento de la experiencia laboral que he tenido desde mi egreso del Colegio de Pedagogía e incluye un apartado de conclusiones relativas a la

práctica profesional desarrollada durante mi participación en el Programa de Formación Inicial, objeto de este informe.

Quiero agradecer al personal de la División de Educación Continua de la Facultad de Filosofía y Letras, y especialmente a mi asesor el Lic. Alejandro Rojo Ustaritz, el apoyo que me brindaron para la realización de este trabajo.

Capítulo 1 **Formación y Curriculum:** **Fundamentos Teóricos Básicos**

En este primer capítulo haremos un análisis sobre los significados que puede asumir el concepto de formación, término polémico dentro del campo de la educación. Asimismo, abordaremos brevemente las bases conceptuales de la teoría curricular, sus alcances y limitaciones, para de allí acercarnos, en forma progresiva en los siguientes capítulos, al Programa de Formación Inicial de los Agentes del Ministerio Público de la Federación y a las problemáticas específicas del mismo.

1.1. Bases conceptuales de la formación

En sentido gramatical, entendemos por formar: *dar forma a algo*, y por forma: *la apariencia externa de una cosa*, o bien, *la manera de hacer o de proceder*. Sin embargo, para desentrañar su sentido dentro del ámbito educativo, debemos situarnos en planos de reflexión filosófica.

Azucena Rodríguez (1994; 4) afirma que partir de una definición puede impedir una reflexión amplia sobre la formación, por lo que debemos buscar su concepto a través de su aparición en diferentes acciones.

Informe académico

De acuerdo con B. Honoré (1980; 19), la formación es generalmente considerada como algo que no se tiene y, por tanto, debe ser adquirido. Así cuando se habla de formación se alude a formación para algo: formación escolar, formación docente, formación de investigadores. También se utiliza este término con adjetivos: formación crítica, formación intelectual, formación integral, es decir, siempre ligado a un contenido que lo delimita. Por otra parte, se visualiza la formación como la adquisición de ciertas habilidades, conocimientos, modos de relación, cambios de actitudes, etc. Adquiere así el valor de un bien adquirible.

El mismo Honoré expresa la idea de que todo proceso de formación implica una revisión y una crisis, pues conlleva la intención de innovar; busca abrirse a nuevas experiencias, a nuevas formas de pensar y hacer, con la consecuente conmoción que provoca la ruptura de cuestiones ya estatuidas y de esquemas muy consolidados. Cabe el doble riesgo: la ruptura paralizante y la ausencia de ruptura. Azucena Rodríguez, considera que es más factible este segundo riesgo, es decir, que los cursos de formación dejen intacto el saber y el hacer ya consolidados y constituyan una formalidad más, implícita en la dinámica de las actividades individuales e institucionales (Rodríguez: 1994; 5).

Por su parte, Gilles Ferry (1990; 52) sostiene que la noción de formación se ha cargado de múltiples equívocos, por lo que es importante aclarar el sentido en el cual se le utiliza.

Para muchos, la formación consiste en adquirir o perfeccionar un saber, una técnica, que se ejerce en beneficio del sistema socioeconómico.

Informe académico

Otra acepción dice que la formación puede verse también como una institución, como un dispositivo organizacional compuesto de planes de estudio, programas, certificaciones, etc. El desarrollo de programas de formación institucionales, ha acentuado la visión de la formación como mercado, donde se vende y se compra, ya sea en jornadas de talleres, en planes de formación, en paquetes, etc.

También en la formación se han depositado grandes expectativas de transformación de las prácticas para la búsqueda de la eficiencia, convirtiéndose en uno de los grandes mitos de nuestro siglo, dentro del discurso pedagógico.

Tomando en cuenta las actuales demandas hechas a la Procuraduría General de la República, en cuanto a la calidad, eficiencia y prontitud en la procuración de justicia, la formación considerada como institución, constituye un ámbito privilegiado que crea múltiples expectativas: por un lado, se espera que remedie el bajo desempeño de los Agentes del Ministerio Público y, por otro, que actúe como legitimadora de los esfuerzos institucionales en pro de la solución de sus problemas, es decir, cuantos más cursos o programas de formación se realicen y cuanto más personal ministerial acuda a ellos tanto más podrá esperarse una impartición de justicia más eficiente y expedita. Esta estimación puede ser muy simplista si sólo se atiende al número de los procesos de formación, y no se toma en cuenta la evaluación cualitativa de los mismos. Por otra parte, no se puede centrar en los Agentes del Ministerio Público, toda la responsabilidad a la hora de mejorar la procuración de justicia, pero sí se puede admitir que ningún cambio en ella, puede hacerse sin su participación y su transformación.

Informe académico

Para Ferry (1990; 52), *“...la formación es un proceso de desarrollo personal tendiente a adquirir o perfeccionar capacidades. Capacidades de sentir, de actuar, de imaginar, de comprender, de aprender, de utilizar el cuerpo”*. Si tomamos como válida esta afirmación, debemos renunciar a ciertas maneras de hablar que son frecuentes: una formación no se recibe ni se da; nadie puede formar a otro, no se puede hablar de la acción de un formador sobre un “formado”.

Cada individuo se forma a sí mismo, reflexionando sobre situaciones, sucesos, ideas, no solamente en el aspecto profesional, sino en todas las facetas del ser humano: uno se forma en múltiples actividades, como padre, como ciudadano, como consumidor, como inquilino, etc.; y se forma de manera permanente, desde la infancia hasta la vejez (Ferry; 1990; 45).

De acuerdo con Díaz Barriga (1993; 48), la formación es una actividad eminentemente humana, por medio de la cual el hombre es capaz de recrear la cultura. Se trata de una apropiación histórica que sólo el hombre puede efectuar sobre los productos de su tarea. En esta perspectiva, la formación es una reconstrucción de la cultura, que permite ubicar los problemas y preguntas del presente dentro de un proceso en el que se encuentra el pasado, todo ello como apoyo para el trabajo futuro.

Sin embargo, dice Ferry, ninguna persona se forma a través de sus propios medios, sino que requiere la ayuda de mediaciones, las cuales se conciben como pautas favorables para el desarrollo del individuo, y pueden ser de muy diversa naturaleza: las circunstancias, las relaciones con otros, las acciones educativas, los

Informe académico

formadores (cuyo papel consiste en ayudar a través de mediaciones, a que el otro se desarrolle trabajando sobre sí mismo), las lecturas, etc.

Desde el punto de vista de este autor, la educación —escolarizada o no—, constituye la más adecuada y necesaria de las mediaciones. De acuerdo con el enfoque que asuma, puede contribuir en gran medida a la formación de los individuos, aunque no puede garantizarla.

Por ser el objeto de nuestro trabajo, en este informe nos limitaremos a reflexionar sobre la formación profesional, la cual se refiere a ponerse en condiciones para ejercer una profesión, un trabajo. Esto presupone obviamente muchas cosas: conocimientos, habilidades, cierta representación del trabajo a realizar, del rol que se va a desempeñar, etc.

Ferry, señala que para que una formación tenga lugar se requiere de tres condiciones: lugar, tiempo y relación con la realidad. En el ámbito de la formación profesional, sólo hay formación cuando la persona tiene tiempo y espacio para reflexionar sobre lo que ha hecho, para buscar otras maneras para hacerlo. Esto es precisamente, lo que hacen las instituciones escolares: ponen a los alumnos en un lugar y definen un tiempo para la formación, para el trabajo sobre sí mismo, que no puede confundirse con el trabajo profesional.

El tercer aspecto requerido para la formación, es la distancia que se establece con la realidad, es el desprendimiento de ella para representársela. Representar quiere decir trabajar con imágenes, con símbolos, con una realidad mental. Cuando se está en una acción de formación se trabaja sobre las representaciones.

Informe académico

En el caso de la formación inicial para desempeñar una profesión, las personas requieren un espacio y un tiempo para representar y representarse el rol que van a tener en esa profesión. Durante esta fase, se puede combinar la permanencia en un centro de formación, con prácticas desarrolladas en el lugar de trabajo: los estudiantes, utilizando los instrumentos de análisis que aprendieron a usar en el centro, se enfrentan con la realidad profesional, y luego vuelven al centro de formación, para reflexionar sobre las acciones que llevaron a cabo en los lugares de trabajo.

En la formación continua es lo contrario. Los sujetos están en ejercicio profesional y, en un momento dado, se hace un curso de perfeccionamiento. Es decir, se abandona la actividad profesional, para volver a este espacio transicional, que es el tiempo y el lugar de la formación.

1.1.1. Modelos de formación

Dentro de su obra, Ferry¹ elabora una tipología de modelos de formación, entendidos como representaciones esquemáticas que permiten comprender el funcionamiento de un sistema. Las preguntas que lo llevaron a construir esta tipología fueron: ¿cuáles son los efectos de un sistema de formación? ¿qué es lo que provoca estos efectos? y ¿cómo se puede caracterizar la naturaleza de estos efectos?

¹ Este apartado se basa principalmente en los libros de Ferry: *El trayecto de la formación*, y en *La Pedagogía de la Formación*, citados en la bibliografía de este informe

Informe académico

Hablando de pedagogía y de formación, es importante tener varios modelos que permitan a docentes y formadores adoptar aquél que sea más conveniente para su situación particular. No hay un modelo que sea mejor que otro. Cada quien elige el que es mejor para él. Es importante hacer mención que los modelos de Ferry son teóricos, es decir, que ninguna práctica se puede construir sobre uno de estos modelos.

1.1.1.1. Primer modelo: Centrado en las adquisiciones

Como ya se mencionó anteriormente, formarse es siempre adquirir o perfeccionar un saber, una técnica, una actitud, un comportamiento, es decir, lograr una capacitación. Se caracteriza porque reduce la noción de formación a la de aprendizaje, entendido como: "...la adquisición de una conducta útil para el sujeto o para otros sujetos, que él puede reproducir a voluntad cuando la situación se le presente" (Ferry: 1990; 70).

Al contrario de Ferry, Díaz Barriga (1993; 48) dice que el concepto de formación se contrapone al de capacitación. El primero se conceptualiza como un proceso mucho más amplio, de mayor integración, que posibilita al sujeto la producción de conocimientos en su campo de acción, mientras que la capacitación supone el dominio de un conocimiento muy específico fundamentalmente referido al desarrollo de habilidades y destrezas para el trabajo.

La metodología didáctica del modelo centrado en las adquisiciones recurre a experiencias, proyectos, ejercicios de observación, análisis de situaciones, pero las propone sólo en términos de adquisiciones programables y verificables. Se ajusta a

una lógica externa que plantea la formación como preparatoria a la actividad profesional (o para la introducción de nuevas prácticas). Los contenidos de la formación y sus objetivos son predeterminados por el que concibe la formación y son más o menos adaptados para el formador, quien es un profesor que da un curso y asegura los trabajos prácticos. Aún cuando enseñe con la técnica magistral o utilice métodos activos, su práctica de enseñanza está ajustada a un programa y a las exigencias del examen al cual los estudiantes deben someterse. Asimismo, la relación teoría-práctica se concibe sólo como una *aplicación* de la teoría, pero distanciada de la situación real.

En este primer modelo los estudiantes en formación no participan en la definición de los objetivos ni en sus avances.

1.1.1.2. Segundo modelo: centrado en el proceso

Formarse significa siempre adquirir, aprender, se tienen que dominar los conocimientos, los saber-hacer, pero además es necesario vivir experiencias que permitan ampliar la visión de la realidad y adquirir una madurez no sólo intelectual, sino social y afectiva. La noción de aprendizaje es más abierta, pues incluye todo tipo de experiencias y no sólo los aprendizajes sistemáticos de que se ocupa el modelo anterior.

La idea del trabajo de formación tiene que ver más con el proceso y sus peripecias, que con las diversas adquisiciones muchas veces inesperadas a las que este proceso da lugar. Lo importante es vivir las experiencias sociales e intelectuales, individual o colectivamente, dentro del campo profesional o totalmente fuera de él, con

Informe académico

sus inconveniencias o sus descubrimientos, sus esfuerzos y fatigas. El énfasis está puesto en el desarrollo de la personalidad.

Los dispositivos de formación se visualizan a través de la experiencia que proporcionan a los estudiantes, de manera más o menos deliberada. Las metodologías didácticas centradas en el proceso, son básicamente aquellas relacionadas con los métodos activos, pues la formación se concibe como el desarrollo personal a través de una serie de experiencias y actividades. El papel del formador es de motivación, de brindar facilidades para la elaboración y realización de proyectos, ya sea por medio de tutoría individual o en grupos de trabajo, los equipos de formadores pueden jugar roles complementarios: animadores, conferenciantes, consejeros pedagógicos, etc. Los especialistas disciplinarios pasan a un segundo plano en beneficio de las prácticas de animación.

En este modelo se presenta un vaivén entre la práctica y la teoría, donde el momento teórico es a la vez formalización de la experiencia práctica, apertura del campo de representaciones y anticipación sobre otras experiencias. La teoría se concibe como momento mediador de la *transferencia* de una práctica a otra práctica

1.1.1.3. Tercer modelo: Centrado en el análisis

Es importante adquirir conocimientos, es importante vivir experiencias formadoras, pero para que ambos, conocimiento y experiencia, puedan ser integrados y para que estas experiencias sean realmente portadoras de cambios sobre uno mismo, es necesario aprender a pensar, a analizar, a ver que, en la profesión en que uno se desarrolla, la situaciones a las que se enfrenta son siempre singulares.

El modelo centrado en el análisis se funda en lo imprevisible y lo no dominable. Postula que aquel que se forma emprende y prosigue a todo lo largo de su carrera un trabajo sobre sí mismo, en función de la singularidad de las situaciones por las que atraviesa, y que consiste en un trabajo de “desestructuración-reestructuración del conocimiento de la realidad” (Ferry: 1990; 77).

La metodología didáctica del análisis se define por su objetivo: saber analizar. Este es un aprendizaje privilegiado, pues organiza a todos los otros. Saber analizar es estar dispuesto a determinar qué aprendizajes se deben realizar y en qué momento. No es exactamente “aprender a aprender”, es aprender a decidir qué es lo que conviene aprender.

Analizar significa definir los componentes de un conjunto, sus interacciones, sus disposiciones en torno a la manera de aprehender su estructura y/o funcionamiento (Ferry: 1990; 77). La metodología didáctica centrada en el análisis fundamenta su formación en una articulación entre la teoría y la práctica, donde el beneficio que aporta es de *regulación*. El ir y venir entre la teoría y la práctica, que coincide con la alternancia *lugar de trabajo-centro de formación*, se intensifica y establece el ritmo del proceso en todos los sitios de la formación. Esto excluye que la práctica sea formadora por sí misma si no es objeto de una lectura con ayuda de un referente teórico.

En esta perspectiva existe la propensión a valorar la formación continua, impugnando la utilidad de limitarse a una formación inicial que sólo da en su práctica contactos superficiales y engañosos.

El formador tiene una intervención constante, su preocupación es que los alumnos sepan analizar y su función principal es propiciar distanciamientos de la experiencia para que se pueda dar el análisis, su acción se lleva a cabo en las percepciones y representaciones del sujeto en formación. La formación para el análisis y el análisis de la formación se inducen reciprocamente. En este modelo, los profesionistas o futuros profesionistas estarán preparados para elaborar ellos mismos los instrumentos de su práctica y los medios de su formación.

De acuerdo con Ferry, la adquisición de saberes y de saberes-hacer, así como las experiencias más o menos controladas y analizadas, que hemos reseñado brevemente en este apartado, son los tres elementos que figuran en toda acción de formación.

1.2. Teoría curricular

El tema del curriculum es uno de los más ampliamente trabajados en educación. Desde distintas posiciones teóricas e ideológicas se han desarrollado diversos tratamientos en los que se abordan desde aspectos relacionados con la fundamentación hasta las formas metodológicas que hacen posible su elaboración. De un enfoque puramente técnico y de diseño curricular se ha avanzado hacia la identificación y caracterización de los elementos sociales, políticos y económicos que conceptualizan al curriculum (Ruiz: 1985a; 272). Este tránsito está estrechamente vinculado al desarrollo de la investigación y al crecimiento de la educación superior que se da en México a fines de la década de los setenta y principios de los ochenta.

Si hacemos una revisión panorámica sobre la forma de abordar el estudio del curriculum en el contexto nacional, destacan dos tipos de tratamientos:

- a) El que visualiza al curriculum como "producto" de una planeación, en el que se atienden los elementos y las fases que permiten la derivación de un modelo curricular. En este tipo de trabajos el discurso se rige por el uso de términos tales como "objetivos", "contenidos", "métodos de enseñanza", etc., que bajo una lógica de organización, se conforman en un plan curricular específico. En esta misma línea de estudios, encontramos también la existencia de trabajos que postulan una fundamentación teórica del funcionamiento y justificación del curriculum, a partir del análisis profundo de los factores sociales, económicos y políticos que lo condicionan. El propósito de este tipo de tratamiento es la construcción de un marco de referencia que sitúe teóricamente al curriculum como fase inherente al diseño curricular.
- b) El segundo tipo de estudios sobre el curriculum lo interpreta como un proceso en constante desarrollo, que no termina en el momento en que se obtiene un producto (es decir, el plan), sino que se propaga a la realidad misma. El curriculum resulta ser un reflejo de la totalidad educativa, donde convergen e interactúan una enorme variedad de relaciones y procesos que conforman la realidad educativa (Ruiz: 1985b; 66).

Díaz Barriga (1997; 68) afirma que las nuevas posiciones críticas han enriquecido el concepto, pero no han generado alternativas de intervención, y si han producido un doble efecto negativo: paralizar la acción sobre la educación y diluir el concepto de curriculum en grandes temáticas al establecer una especie de igualdad entre el campo del curriculum con el de las ciencias de la educación. Por ello es importante redefinir el objeto de estudio del curriculum, delimitar su espacio en el ámbito educativo, nutrirse de las ciencias sociales sin desfigurarse, retomar conocimientos clásicos, construir propuestas técnicas de intervención, encontrar formas sugerentes de articular la teoría y la técnica, restableciendo su sentido en el escenario escolar.

1.2.1 En torno a la redefinición del curriculum

Juan Manuel Robredo (1984; 5) afirma que el curriculum es el componente institucional que organiza las formas de apropiación del conocimiento, los medios y las interacciones entre los sujetos en el tiempo y en el espacio, bajo una concepción del conocimiento, la educación, el aprendizaje y el hombre; es decir, el curriculum se concibe de manera amplia, como el proceso que ordena las acciones educativas que dan una personalidad particular a la escuela, inserta en una situación social concreta. La palabra curriculum designa la orientación y la organización de los esfuerzos que despliega una institución educativa para la realización de sus fines.

Estela Ruiz Larraguivel (1985b; 68) concibe al curriculum como un medio a través del cual las instituciones educativas realizan su función docente y, que por lo tanto, refleja la concepción social, axiológica y pedagógica que la misma institución sostiene con respecto a la preparación de profesionales. Afirma que es un proceso continuo en el que destacan dos momentos: su dimensión formal, es decir las acciones y determinaciones referidas al diseño del proyecto curricular, y la dimensión real, relacionada con los efectos y consecuencias que ocasiona la implantación de su proyecto en la realidad institucional, sin olvidar que ambos momentos resultan ser procesos encontrados que difícilmente pueden separarse, porque si bien representan dos momentos distintos (elaboración del proyecto curricular y efectos de su aplicación), en su conjunto conforma un único proceso en movimiento continuo.

Para Angel Díaz Barriga (1986; 84-85) el término curriculum expresa diferentes problemas:

Informe académico

- a) Los fundamentos de un plan de estudios, y el plan y los programas de estudios de una institución educativa.
- b) Una expresión de la pedagogía estadounidense que busca una mayor articulación entre la escuela y el aparato productivo, y que ha desplazado a la didáctica.
- c) Las "acciones" cotidianas que efectúan maestros y alumnos para el "cumplimiento" de un plan de estudios.

Por su parte, Gimeno Sacristán, define al curriculum como el proyecto selectivo de cultura –cultural, social, política y administrativamente condicionado– que rellena la actividad escolar, y que se hace realidad dentro de las condiciones de la escuela tal y como se haya configurada. Esta perspectiva nos sitúa ante un panorama adecuado para analizar en toda su complejidad la cualidad del aprendizaje pedagógico que tiene lugar en las escuelas, porque se nutre de los contenidos que componen los currícula; pero la concreción cualitativa del mismo no es independiente de los formatos que adopta el curriculum, ni de las condiciones en que se desenvuelve.²

Alicia de Alba (1991; 38-39), analiza el término curriculum a partir de las complejidades que hoy presenta, y lo entiende como:

- a) La síntesis de elementos culturales (conocimientos, valores, costumbres, creencias, hábitos) a la cual se arriba a través de diversos mecanismos de negociación e imposición social;
- b) Que conforman una propuesta político-educativa pensada e impulsada por diversos grupos y sectores sociales cuyos intereses son diversos y contradictorios, aunque algunos tiendan a ser dominantes o hegemónicos, y otros tiendan a oponerse y resistirse a tal dominación o hegemonía;
- c) Esta propuesta está conformada tanto por aspectos formales (propuesta institucional), como por su desarrollo práctico, consistente en el conjunto de relaciones sociales cotidianas de su puesta en práctica, que no se explicitan en la

² Citado por Luz Ma. Nieto Caraveo "Avances en el planteamiento de un esquema conceptual y metodológico para el estudio de los procesos curriculares", en Díaz Barriga (1997b: 84)

propuesta curricular oficial. Las características de esta última etapa son consecuencia del constante enfrentamiento de ideas, intereses, expectativas que manifiestan los distintos grupos sociales de la institución, junto con las políticas y los propósitos educativos que se expresan en ese proyecto curricular institucional. Algunos autores lo llaman *curriculum oculto* o *práctica social del curriculum*, que definitivamente incide en la formación profesional, a tal grado que puede llegar a desvirtuar la propuesta curricular institucional.

- d) El curriculum también tiene dimensiones, generales y particulares, que interactúan en su devenir en las instituciones educativas. Las dimensiones generales son aquellas que conforman y determinan cualquier curriculum: *dimensión social*, *dimensión institucional* y *dimensión didáctico-áulica*. Las dimensiones particulares son aquellos aspectos que son propios a un determinado curriculum: *nivel educativo*, *tipo de educación*, *población a la que se dirige*, etc.
- e) Tanto la estructura como el devenir de los curricula se conforman y expresan a través de distintos niveles de significación, que son las construcciones conceptuales que nos permiten pensar en el tipo de significaciones constitutivas de la síntesis de contenidos culturales que determinan un curriculum, así como de aquellas que se van generando en su puesta en práctica.

A nuestro juicio esta reconceptualización del curriculum que hace Alicia de Alba, es la más completa de todas las enunciadas en este apartado, y nos permite distinguir tres momentos dentro del estudio del curriculum (*determinación*, *estructura y desarrollo*), que analizaremos a continuación, y a los cuales agregaremos un cuarto momento que nos parece fundamental y que es el relativo a la *evaluación curricular*.

1.2.2. Determinación curricular

El proceso de *determinación curricular* se produce a través de los procesos de *lucha*, *negociación* e *imposición* que se desarrollan entre diversos grupos y sectores de la sociedad interesados en determinar el tipo de educación que se ha de propiciar a través de un curriculum específico. En este punto es importante incorporar la noción

Informe académico

de sujeto social, dado que la noción de grupos es insuficiente para análisis específicos.

El sujeto social se caracteriza por poseer conciencia histórica; esto es, por saberse parte de un grupo que suscribe determinado proyecto social. "La idea de proyecto supone la existencia de un sujeto capaz de definir un futuro como opción objetivamente posible, y no como mera proyección arbitraria. Es gracias a los proyectos que el sujeto establece una relación con la realidad que se apoya en su capacidad de transformar esa realidad en contenido de una voluntad social, la cual, a su vez, podrá determinar la dirección de los procesos sociales..."³

Podemos hablar de sujetos sociales del curriculum en la medida en que nos refiramos a grupos que sostienen determinados proyectos sociales y que tienen diferentes formas de relacionarse y de actuar en el ámbito de la determinación, la estructuración y el desarrollo curricular (De Alba: 1991; 60).

Los sujetos sociales de la determinación curricular son aquellos que están interesados en determinar los rasgos básicos o esenciales de un curriculum particular. En términos generales, son sujetos sociales que aunque tienen un interés específico en la orientación de ciertos currícula, no tiene una presencia directa en el ámbito escolar: el estado, el sector empresarial, los sectores populares, la iglesia, los partidos políticos, los colegios de profesionistas, entre otros.

³ Hugo Zemelman. *Conocimiento y sujetos sociales: contribuciones al estudio del presente*. México, El Colegio de México. 1987, citado por De Alba (1991: 60)

Informe académico

El proceso de determinación curricular es complejo y requiere un análisis específico en cada caso, que nos permita comprender mejor la problemática de un currículum específico. En el ámbito del Programa de Formación Inicial para Agentes del Ministerio Público de la Federación, podemos reconocer como sujetos sociales dominantes de la determinación curricular al Estado mexicano y a la Procuraduría General de la República, los cuales analizaremos en el capítulo 3 de este informe.

1.2.3. Organización o estructuración curricular

Los sujetos del proceso de estructuración formal del currículum son aquellos que en el ámbito institucional escolar le otorgan forma y estructura al currículum de acuerdo a los rasgos centrales perfilados en el proceso de determinación curricular: consejos técnicos, academias, equipos de diseño y evaluación curricular. Este proceso se concreta en la elaboración del plan de estudios.

Angel Díaz Barriga (1997b; 20), afirma que los resultados de la investigación educativa no impactan la construcción de planes en nuestro país, técnicamente seguimos operando con un modelo curricular antiguo: diagnóstico de necesidades, perfil del egresado, objetivos generales y asignaturas, cuando desde el ámbito de la investigación se postula construir un plan de estudios basado en: investigaciones (profesiones, desempeños estudiantiles), análisis de campos profesionales (y delimitación de habilidades), establecimiento de articulaciones novedosas entre contenidos y problemas profesionales.

Los modelos de organización curricular constituyen un claro ejemplo de la carencia de un proyecto pedagógico alternativo y lo regresivo de las propuestas que

Informe académico

se plantean. La estructuración de los planes se queda en el formalismo puro: áreas o asignaturas, incorporar nuevos contenidos a los planes, establecer una serie de reformas a los mismos o promover cursos de formación de profesores. La crítica a la conformación de planes de estudio integrales (áreas o módulos) no sólo se efectúa de forma superficial, sino que ha precipitado el retorno a una organización por asignaturas, ignorando los grandes vicios que ésta tiene: excesiva fragmentación, fomentar procesos pasivos de adquisición de la información y la práctica de la exposición del docente como instrumento pedagógico, así como favorecer la memorización aislada de información, ya que los sistemas de examinación privilegian la retención de información sobre la construcción conceptual.

Efectivamente, la organización curricular integral (áreas o módulos) representa diversos problemas de trabajo pero, precisamente una reforma necesita intentar superar al menos, estas deficiencias. El curriculum integral, en particular el concepto módulo, permitió en el país la construcción de planes de estudio en relación con problemas; desde esta perspectiva, una organización del conocimiento tiene una serie de posibilidades que no se pueden ignorar: Subordinación del aprendizaje lógico, secuencial y, en ocasiones, enciclopédico del contenido, al desarrollo de estrategias de resolución de problemas indispensables para el mundo que enfrentamos, así como la exigencia de aprender a discutir y trabajar en grupo, entre otras.

Existen muy pocas propuestas que aborden el problema de la estructura curricular de fondo y no solo de forma. De cara al nuevo milenio, necesitamos explorar nuevas formas de organizar planes de estudio integrales que:

- a) Ofrezcan una sólida formación y acerquen a los estudiantes a los problemas profesionales y sociales que puedan ser abordados por su campo de acción.

Informe académico

- b) Incorporen las investigaciones de la psicología cognitiva. En este punto son de mencionarse las aportaciones de Coll y Pozo, quienes plantean que en los programas de estudio existen contenidos de: datos o hechos, conceptos y/o procesos. A partir de la consideración del mecanismo cognitivo del aprendizaje de datos, estos autores establecen interesantes reflexiones de índole educativa. La retención de datos no requiere de procesos de construcción del sujeto, éste en su aprendizaje no aporta nuevos elementos a los datos establecidos, por lo que el proceso es profundamente pasivo. Las formas de enseñanza necesitan orientarse hacia lograr la eficacia del aprendizaje a través de acciones que lo conviertan en algo agradable, pero reconociendo la limitación expresada. De igual manera, las formas de evaluación necesitan atender a la memorización que se haya realizado del material.

Con los contenidos conceptuales y de proceso ocurre lo contrario, ambos se caracterizan por un elemento cualitativo, que provoca en los sujetos el desarrollo de procesos que no concluyen. Cada alumno tiene, por ejemplo, su concepto de delito, la nueva información que se presenta en un curso tiende a incrementar, cualitativamente, este proceso, pero conservando la singularidad de cada uno. Esto crea dificultades para la enseñanza, puesto que el concepto que tiene cada sujeto, es algo más que la exclusiva verbalización que pueda dar de una noción en un momento dado, ese plus se encuentra determinado por ese carácter cualitativo de la construcción del concepto, su aprendizaje, lejos de ser memorístico, reclama una serie de procesos de comprensión, de construcción de ideas y de apropiación que van singularizando la expresión conceptual en cada integrante de un grupo escolar.

Los sistemas de enseñanza que tienden a fomentar la retención de información no son aplicables para esta situación y la falta de un entrenamiento adecuado de los docentes en el manejo de diversas técnicas grupales, así como la carencia de una información sólida sobre los mecanismos que subyacen en la construcción del pensamiento dificultan enormemente el desarrollo de actividades que tiendan hacia el aprendizaje de conceptos. Finalmente, las formas de evaluación no pueden quedarse restringidas a exámenes de pregunta cerrada en los que se exige identificar una respuesta preestablecida (Díaz Barriga: 1997b; 22-23).

- c) Atiendan los aspectos metodológicos, para hacer efectiva pero también agradable la labor del maestro.

Este sentido originario del método se ha perdido debido a múltiples causas: las presiones institucionales, los nuevos mecanismos de evaluación docente, las cargas excesivas de trabajo, la falta de apoyos institucionales y la pérdida de los procesos de identidad profesional de los docentes haciéndolos insensibles ante las caras de aburrimiento, las dificultades disciplinarias o la flojera de los alumnos.

Desde el punto de vista metodológico, la modernización de planes y programa de estudio nos enfrenta a un problema doble:

1. Necesitamos partir de actividades de aprendizaje que recuperen el sentido histórico de la didáctica, esto es, que faciliten y hagan agradable este proceso. Realizar una actividad de aprendizaje debe tener sentido para el alumno. Las tareas agradables y con sentido pueden estructurarse a partir de elementos cercanos a la experiencia de los alumnos y apegados a sus condiciones económicas: formar grupos de discusión, trabajar con algún documento base, realizar encuestas a grupos, etc.

2. Es necesario tomar en cuenta que muchos de los estudiantes pertenecen a una generación que se introduce al mundo de la cultura a través de la televisión, la computación y los videos, los cuales le dificultan el acceso al mismo a través de métodos tradicionales como el libro, los documentos y la palabra. Se deben encontrar mecanismos para que el sistema educativo funcione con elementos que acerquen el trabajo escolar a la experiencia comunicacional que tiene en su entorno el estudiante: aprovechar el sentido pedagógico del video; tener acceso a fuentes que muestren la potencialidad de la información electrónica. Esto será posible en la medida en que los docentes tengan conocimiento de los mismos y se mantengan actualizados (Díaz Barriga: 1997b, 25).

1.2.4 Desarrollo curricular

Los sujetos del desarrollo curricular son aquellos que convierten en práctica cotidiana un currículum. Nos referimos principalmente a los maestros y a los alumnos. De acuerdo a nuestra noción del currículum, son los sujetos del desarrollo curricular los que retraducen, a través de la práctica, la determinación curricular, concretada en una forma y estructura curricular específica, imprimiéndole diversos significados y sentidos y, en última instancia, impactando y transformando, de acuerdo a sus propios proyectos sociales, la estructura y determinación curricular iniciales (De Alba: 1991; 61).

Los siguientes tipo de preguntas hacen referencia a aspectos que no son explícitamente contemplados en el currículum formal, pero que definitivamente inciden en la formación profesional educativa, a tal grado que pueden llegar a transformar los propósitos originales:

Informe académico

¿Qué sucede en la Institución una vez que se ha puesto en marcha el proyecto curricular? ¿Cómo responden los distintos grupos sociales de la institución: maestros, alumnos, autoridades y trabajadores, a las directrices normativas y propósitos explicitados en el proyecto curricular? ¿Qué características presentan las relaciones sociales que se dan en la institución, principalmente en el aula? ¿Cómo interactúan los estilos, ideas e intereses diversos que cada sector social de la institución presenta en relación al proceso educativo, con los elementos de la propuesta curricular? ¿Cómo se configura la realidad cotidiana de la institución en su vinculación con el proyecto curricular institucional? Y, sobre todo, ¿Cómo opera el plan curricular en la realidad institucional, especialmente en el proceso educativo? (Ruiz: 1985b; 66-67)

Estas y muchas otras preguntas se deben analizar y discutir para conocer la forma en que inciden en la formación y en qué grado se han modificado los propósitos originales del plan de estudios.

1.2.5 Evaluación curricular

Iniciaremos este apartado, afirmando que la evaluación curricular no debe confundirse ni con la evaluación del aprendizaje, ni con la investigación educativa en general, sino como el proyecto de investigación de programas y acciones educativos, que tiene como objeto no sólo generar información para la toma de decisiones respecto a un plan de estudios, sino para el conocimiento y comprensión de la situación educativa en estudio.

La evaluación curricular enfrenta la dificultad de construir los marcos conceptuales desde los cuales se pueda efectuar un análisis de la realidad educativa.

Informe académico

Tales marcos constituyen un conjunto de opciones teóricas de quienes realizan tal labor. Estas opciones conceptuales se integran por el debate entre las diferentes concepciones sobre lo educativo (teorías del aprendizaje, sociología de la educación, tendencias didácticas, etc.) Si se tiene claridad acerca de los postulados teóricos que orientan la actividad evaluativa, adquiere sentido la realización de esta labor y cabe una discusión sobre los problemas y resultados de la educación.

En este sentido, coincidimos con Angel Díaz Barriga (1986; 90-94) en que para realizar una evaluación curricular, es necesario partir de la construcción de un modelo de evaluación que:

- a) Posibilite la integración del conjunto de elementos que hacen de ésta una tarea compleja por cuanto es consecuencia de múltiples determinaciones y requiere diversos niveles de análisis;
- b) Esté basado en una concepción teórica que permita realizar dicha actividad dentro de una concepción totalizadora de los problemas de la educación a fin de no minimizar los datos que de ella se desprenden;
- c) Recupere para el campo de la evaluación las posibilidades del método clínico, para un estudio detallado y en profundidad, desde un enfoque global, que intente detectar los hechos significativos de la totalidad del fenómeno de estudio. Este método acepta las reciprocidades que se establecen entre observador y sujeto, es decir, que la observación del sujeto por el observador, se complementa por la contraobservación del observador por el sujeto. Esta situación, lejos de constituir una dificultad para la objetividad del conocimiento, es el camino a ella;
- d) Permita reducir las resistencias en los sujetos relacionados con los programas o las acciones educativas, así como preparar a las escuelas para la adopción de las nuevas prácticas. Esto se logrará en la medida en que se abandone la práctica de las evaluaciones educativas referidas a sistemas de control y fiscalización del personal, los cuales producen estructuras de conducta paranoide por desconfianza, temor al ataque, pérdida del trabajo, del prestigio, etc., que además de reflejarse en la resistencia, lesionan la validez y confiabilidad de la evaluación;
- e) Considere la participación del conjunto de elementos involucrados en la acción o programa a estudiar. La evaluación así concebida es una tarea que compete tanto a los elementos externos de un programa como a sus responsables, y se apoya en técnicas

derivadas de la psicología social, el análisis institucional y la investigación acción, entre otras;

- f) Tenga presente la magnitud de objetos de evaluación en la actividad curricular. De hecho, es prácticamente imposible efectuar una evaluación curricular total, pues las relaciones de un plan de estudios son históricas y tienen una conformación múltiple. Es necesario que toda actividad de evaluación establezca sus propios límites y, a la vez, determine con la mayor precisión qué aspectos del curriculum se están evaluando; por ejemplo: congruencia del plan, organización del contenido, prácticas pedagógicas en las que se desarrolla, tipo de formación que se promueve en el estudiante, sector que hace la evaluación (docentes, alumnos, administradores, expertos) etc. En la práctica, la determinación del objeto por evaluar opera más bien en el plano de lo posible que en el de lo necesario (Díaz Barriga: 1986; 92).

Capítulo 2

Marco Institucional Espacio de la Experiencia

Este segundo capítulo describe el contexto institucional en el cual se desarrolla la experiencia profesional objeto de este informe. Se explica brevemente a la Procuraduría General de la República, cuál es su ámbito de competencia y cómo está organizada. Asimismo, se expone qué es el Instituto Nacional de Ciencias Penales, cuáles son sus objetivos y organización, destacando la labor desarrollada por la Secretaría General de Formación y Extensión de dicho Instituto, la cual tiene a su cargo la profesionalización de los Agentes del Ministerio Público de la Federación.

2.1. La Procuraduría General de la República

La Procuraduría General de la República (PGR), dentro de la cual está integrado el Ministerio Público, es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal y es parte esencial del Sistema Federal de Justicia. En representación de los individuos, de la sociedad y del Estado promueve y vigila el cumplimiento del orden constitucional; procura justicia en el ámbito de su competencia y participa en acciones de prevención del delito.

2.1.1. Funciones

El marco jurídico de esta Institución está comprendido en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Orgánica de la propia dependencia y en su Reglamento. Entre las funciones más importantes que tiene a su cargo el Ministerio Público de la Federación, se encuentran las siguientes:

- Perseguir los delitos del orden federal, con el auxilio de la policía judicial y los servicios periciales, los cuales están bajo la autoridad y mando inmediato de aquél.

El Ministerio Público de la Federación solamente ejercita sus facultades respecto a los delitos federales previstos en alguno de los ordenamientos específicos o en los casos de delitos que por su materia serían originalmente del orden común, pero que de acuerdo a condiciones especiales, como pueden ser las de territorialidad o las de la calidad jurídica de los sujetos, se convierten en delitos federales.

Pertencen al ámbito federal, entre otros, los asuntos relacionados con la producción, transporte, consumo y comercialización de drogas; las actividades de "lavado" de dinero; ataques a las vías generales de comunicación y los delitos que ponen en riesgo el entorno ecológico del país.

- Promover la rápida y eficiente procuración e impartición de justicia.
- Fomentar entre los servidores públicos de la institución una cultura de respeto a los derechos humanos.
- Vigilar la observancia de la constitucionalidad y legalidad en los lugares de detención, prisión o reclusión de reos por delitos federales, sin perjuicio de las atribuciones que legalmente correspondan a otras autoridades jurisdiccionales o administrativas.
- Intervenir ante las autoridades judiciales en todos los negocios en que la Federación sea parte, así como en los casos de los diplomáticos y los cónsules generales.

2.1.2. Organización

Para el despacho de los asuntos que tiene encomendados, la PGR se integra con las siguientes unidades administrativas y órganos¹:

¹ Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, art. 2°.

Informe académico

- Cinco Subprocuradurías (de Coordinación General y Desarrollo; Jurídica y de Asuntos Internacionales y de Procedimientos Penales "A", "B" y "C").
- Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales
- Oficialía Mayor
- Visitaduría General
- Contraloría Interna
- 28 Direcciones Generales (Comunicación Social; Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; Planeación y Operación de la Policía Judicial Federal; Organización y Control del Personal Ministerial, Policial y Pericial; Coordinación de Servicios Periciales; Contencioso y Consultivo; Asuntos Legales Internacionales; Amparo; Constitucionalidad y Documentación Jurídica; Normatividad Técnico-Penal; Control de Procedimientos Penales "A", "B" y "C"; Ministerio Público Especializado "A", "B" y "C"; Visitaduría; Inspección Interna; Programación, Organización y Presupuesto; Recursos Humanos; Recursos Materiales y Servicios Generales; Administración de Bienes Asegurados; Servicios Aéreos; Informática y Telecomunicaciones; Auditoría; Supervisión y Control; Quejas y Denuncias; Protección a los Derechos Humanos).
- Organos desconcentrados (32 Delegaciones Estatales; Instituto Nacional para el Combate a las Drogas; Instituto de Capacitación y Agregadurías).

La PGR además puede contar con Unidades Especializadas y Fiscalías Especiales, Subdelegaciones, Direcciones y Subdirecciones de Área, Agencias del Ministerio Público de la Federación y unidades subalternas que le sean necesarias para el ejercicio de sus atribuciones.²

Diversos gobiernos federales se han empeñado en modernizar y sanear la organización de la PGR, y se ha puesto énfasis en las tareas de selección, formación, capacitación de su personal sustantivo, ya que de él depende, en gran medida, la calidad y limpieza de los servicios que ofrece. Una de las instituciones encargada de

² Idem, art. 6

dichas funciones es precisamente el Instituto Nacional de Ciencias Penales, que se describe a continuación.

2.2. El Instituto Nacional de Ciencias Penales

El Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) en su primera etapa, fue un organismo descentralizado de la administración pública federal, creado por decreto presidencial el 22 de junio de 1976 como respuesta del gobierno federal ante las necesidades de plantear una nueva política orientada hacia la defensa más eficaz de los intereses individuales y sociales, y de formar personal altamente capacitado para servir con mayor aptitud en los diferentes espacios de la administración de justicia penal y de la prevención del delito.

El INACIPE, en sus primeros 17 años de actividad (1976-1993), consolidó un prestigio académico dentro y fuera de nuestro país. Fue pionero en la enseñanza de las ciencias penales a nivel de posgrado, obtuvo importantes resultados en la formación de cuadros especializados y en el desarrollo de investigaciones científicas en derecho penal, criminología y criminalística, que a su vez contribuyeron a elevar el nivel de los servidores públicos relacionados con estas áreas del conocimiento.

En 1994 se abrogó el decreto de creación del INACIPE, y se instauró el Instituto de Capacitación de la Procuraduría General de la República, que tuvo a su cargo hasta 1996, la formación y actualización de los Agentes del Ministerio Público de la Federación, de los Agentes de la Policía Judicial Federal y de los Peritos.³

³ A partir de 1996, el Instituto de Capacitación de la PGR se encarga exclusivamente de la profesionalización de la policía judicial y de los peritos técnicos.

Sin embargo, el gobierno federal consideró pertinente replantear el proyecto de formación y servicio del INACIPE, y tener nuevamente una institución –con investigadores y profesores de alto nivel–, capaz de formar especialistas, técnicos y demás servidores públicos dedicados a las áreas de procuración de justicia, seguridad pública, política criminal y criminalística, por lo que por decreto presidencial del 11 de abril de 1996, se instauró por segunda ocasión el Instituto Nacional de Ciencias Penales.

2.2.1. Objetivos

El INACIPE es un organismo descentralizado que tiene como objetivos la formación y profesionalización de servidores públicos en las áreas de seguridad pública, procuración y administración de justicia y en ejecución de sanciones; la formación de investigadores, maestros, especialistas y técnicos en las diversas áreas de las ciencias penales y de la política criminal; la realización de investigaciones sobre los principales problemas nacionales en estas áreas y la información y difusión de los conocimientos sobre ellas.

El logro de dichos objetivos se realiza mediante las siguientes acciones:⁴

- Impartición de cursos de formación y especialización para la profesionalización de los agentes del ministerio público y de peritos, así como de servidores públicos de otras áreas relacionadas con el sistema nacional de justicia y seguridad pública.
- Impartición de cursos de especialización, maestría y doctorado, en las áreas de las ciencias penales y de política criminal, así como la realización de actividades de extensión académica, tales como cursos de actualización, diplomados o equivalentes.

⁴ Decreto de creación del Instituto Nacional de Ciencias Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1996, art. 4

Informe académico

- Integración de una planta permanente de investigadores orientada principalmente al estudio de los problemas nacionales en las áreas del sistema de justicia penal.
- Asesoramiento a personas e instituciones públicas y privadas y participación, en su caso, como órgano consultivo y propositivo en el estudio, formulación y aplicación de medidas públicas dentro del ámbito de su especialidad.

2.2.2. Organización

Por su carácter de organismo descentralizado, el INACIPE cuenta con un Junta de Gobierno que regula su funcionamiento, presidida por el Procurador General de la República y compuesta por representantes de las Secretarías de Gobernación, Hacienda y Crédito Público, Educación Pública, de Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como de la Universidad Nacional Autónoma de México, de la Universidad Autónoma Metropolitana, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y de la Academia Mexicana de Ciencias Penales.

El INACIPE⁵ se integra por:

- Un Director General designado por el Presidente de la República, o a indicación de éste, por la Junta de Gobierno, quien es la autoridad administrativa de mayor jerarquía del Instituto, su representante legal y presidente del Consejo Académico.
- Un Consejo Académico, integrado por el Director General, los titulares de las Secretarías Generales Académica y de Formación y Extensión, de la Dirección de Automatización, Comunicación y Proyectos, un profesor, un investigador y un alumno de cada unas de las áreas con las que cuente el Instituto, cuyas facultades principales son la aprobación de planes y programas de estudio y el nombramiento y evaluación de profesores e investigadores.
- La Secretaría General Académica que tiene a su cargo la planeación e impartición de los cursos de especialidad, maestría y doctorado y la elaboración de proyectos de investigación en el área de las ciencias penales.

⁵ Véase el organigrama como Anexo No. 1

Informe académico

- La Secretaría General de Formación y Extensión, cuyo objetivo es la formación y profesionalización de servidores públicos en las áreas de procuración de justicia y seguridad pública.
- La Dirección de Automatización, Comunicación y Proyectos, encargada de la sistematización de la información en derecho penal, criminología, penología, victimología y criminalística, edición de discos compactos y coordinación de la Biblioteca del Instituto.
- La Dirección de Administración que, como su nombre lo indica, tiene a su cargo la administración de recursos humanos, financieros, materiales y servicios generales del Instituto.
- La Contraloría Interna, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, encargada de realizar auditorías y recomendaciones pertinentes derivadas de éstas y verificar la observancia del marco legal.
- El personal académico del Instituto, el cual está integrado por técnicos académicos; ayudantes de profesor-investigador, profesores de asignatura y profesores-investigadores de carrera.

2.2.3. La Secretaría General de Formación y Extensión

Por ser el área del INACIPE donde se desarrolló la experiencia profesional objeto de este informe, en este punto abordaremos con más detalle las actividades encomendadas a la Secretaría General de Formación y Extensión (SGFE).

Esta Secretaría tiene a su cargo la elaboración y realización de:

- Planes y programas de formación y profesionalización del personal activo y de los aspirantes a Agentes del Ministerio Público de la Federación y Peritos Profesionales, así como de servidores públicos de otras áreas relacionadas con la seguridad pública, procuración y administración de justicia y de ejecución de sanciones.
- Programas y actividades de extensión académica, tales como diplomados, cursos de actualización, seminarios, coloquios, talleres, congresos y simposia en las áreas de las ciencias penales, de la política criminal o equivalentes, así como la difusión de la cultura forense, tanto a nivel nacional como internacional.

Informe académico

A partir de 1996, la SGFE ha organizado diversos eventos, entre los que destacan los siguientes:

- Diplomado sobre derecho penal de los Estados Unidos de América
- Coloquio binacional sobre lavado de dinero (Francia-México)
- Diplomado sobre control social y política criminal
- Diplomado sobre procuración de justicia
- Debate interdisciplinario sobre pena de muerte
- Curso de especialización en delitos electorales
- Curso sobre la entrevista en la investigación de delitos
- Diversos cursos de actualización para Agentes del Ministerio Público y Peritos Profesionales.
- Programa de formación inicial para agentes del Ministerio Público de la Federación, generación 1998-1999.
- Programa de formación inicial para peritos profesionales, generación 1999.
- Diplomados de actualización para peritos profesionales en activo, en las áreas de Medicina Forense, Química, Contaduría e Ingeniería y Arquitectura.

He colaborado desde el punto de vista pedagógico en la planeación y elaboración de los programas de estudio, en la preparación de docentes, en la realización de material didáctico, en cursos de inducción para alumnos y en labores de evaluación de dichas actividades. Sin embargo, la experiencia profesional que quiero describir en este informe es la intervención pedagógica que tuve dentro del Programa de Formación Inicial para Agentes del Ministerio Público de la Federación, generación 1998-1999, debido a la relevancia que tuvo para el INACIPE, impartir (dentro de su segunda etapa) su primer programa para formar Licenciados en Derecho interesados en ingresar a la Procuraduría General de la República, como Agentes del Ministerio Público de la Federación, ya que es de todos conocido el grave problema que enfrenta nuestro país en el ramo de la procuración de justicia y la necesidad de contar con personal especializado en esa área.

Desde el punto de vista personal, escogi este programa porque considero que en él pude desarrollar un trabajo pedagógico mucho más amplio y completo: desde la organización, desarrollo y evaluación curricular del mismo, hasta sus aspectos organizativos y administrativos.

2.2.4 Marco normativo de la formación de los Agentes del Ministerio Público de la Federación (AMPF)

El artículo 22 de la Ley Orgánica de la PGR, establece los requisitos para ingresar y permanecer como Agente del Ministerio Público de la Federación, entre los que destacan ser ciudadano mexicano; contar con título de Licenciado en Derecho; tener por lo menos un año de experiencia profesional así como aprobar el concurso de ingreso que establezca el Servicio Civil de Carrera.

El artículo 32 del mismo ordenamiento establece que el Servicio Civil de Carrera del Ministerio Público de la Federación es el elemento básico para el ingreso y la formación de los integrantes de la Institución; tiene carácter obligatorio y permanente y comprende los requisitos y procedimientos de selección, ingreso, formación, actualización, permanencia, promoción, reconocimiento y separación del servicio público así como su evaluación. Estos programas, exámenes y concursos los realizará por sí o con la coadyuvancia de instituciones públicas y privadas, bajo la dirección del Procurador General de la República.

La formación promoverá la observancia de las disposiciones constitucionales y legales que rigen la actuación del Ministerio Público de la Federación, fomentando

Informe académico

particularmente el respeto a los derechos humanos, la honestidad, eficiencia y la plena conciencia sobre el efecto social de su responsabilidad.

El artículo 37 de la propia Ley Orgánica establece que para permanecer en el servicio como Agente del Ministerio Público de la Federación, los interesados deberán participar en los programas de formación profesional y en los concursos de promoción a que se convoque. De acuerdo con los artículos 39 y 40 del mismo ordenamiento, el Consejo de Profesionalización del Ministerio Público de la Federación, es el órgano responsable del desarrollo y operación del Servicio Civil de Carrera

Con fecha 6 de mayo de 1998, la Procuraduría General de la República y el Instituto Nacional de Ciencias Penales, firmaron un convenio general y un convenio específico, cuyo objeto es la colaboración entre las partes para instrumentar los programas de formación inicial y de actualización para la profesionalización de los agentes del Ministerio Público de la Federación, los secretarios de éstos, los peritos profesionales y demás servidores públicos vinculados con la procuración de justicia.

En dichos convenios, el INACIPE se comprometió básicamente a:

- Formar, actualizar y especializar a los agentes del Ministerio Público de la Federación, de acuerdo al número, características y periodicidad que determine la PGR.
- Elaborar los planes y programas de estudio de los cursos de formación, actualización y especialización.
- Seleccionar a los aspirantes de los programas de formación inicial, que cumplan con los requisitos establecidos y con el perfil jurídico, ético, psicológico y médico requeridos en los planes de estudio.
- Organizar la plantilla de docentes para el desarrollo de los cursos.

Por su parte, la Procuraduría General de la República, se comprometió a:

- Observar la autonomía técnica del INACIPE en la formación de servidores públicos.
- Proporcionar el número de Agentes del Ministerio Público de la Federación que desee formar, actualizar o especializar en el INACIPE, señalando las características y periodicidad que requiera en función de sus necesidades.
- Realizar las evaluaciones médicas y de aptitudes físicas, toxicológicas, psicológicas, del entorno social y situación patrimonial y poligráficas a los aspirantes de los programas de formación inicial, en su Centro de Control de Confianza.
- Brindar las facilidades necesarias a su personal para que, en caso de ser requeridos por el INACIPE, participen como docentes en los cursos.
- Brindar las facilidades necesarias para la realización de las prácticas ministeriales y periciales que señalen los programas de formación inicial, en sus instalaciones de la zona metropolitana o en las delegaciones estatales.
- Reconocer la evaluación final que aplique el INACIPE como equivalente al concurso de oposición libre que establece el artículo 46 de su Ley Orgánica.

La vigencia de dichos convenios fue de dos años contados a partir de la fecha de su firma y fueron prorrogados, por acuerdo de las partes, por otro periodo igual.

Es así, con base en este marco jurídico, que se llevó a cabo el Programa de Formación Inicial para Agentes del Ministerio Público de la Federación, generación 1998-1999, que se abordará en el siguiente capítulo de este informe.

Capítulo 3
Programa de Formación Inicial
para Agentes del Ministerio Público de la
Federación. Generación 1998-1999

En este capítulo abordaremos la determinación, la organización, el desarrollo y la evaluación curriculares del Programa de Formación Inicial para Agentes del Ministerio Público de la Federación, generación 1998-1999.

3.1 Determinación curricular

Como ya lo mencionamos en el capítulo 1, los sujetos sociales dominantes de la determinación curricular en el caso del Programa que nos ocupa son el Estado mexicano y la Procuraduría General de la República.

3.1.1. La posición del Estado ante la formación de los Ministerios Públicos

Esta posición la podemos encontrar principalmente en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, que en el rubro de procuración de justicia, reconoce que el marco normativo e institucional no es del todo adecuado a las expectativas y condiciones de nuestro tiempo; aún subsisten atrasos, vicios y carencias en materia de seguridad pública, procuración e impartición de justicia, combate a la corrupción y

Informe académico

a la impunidad, seguridad jurídica y reconocimiento de los derechos fundamentales de individuos y grupos sociales, por lo que muchos miembros de la sociedad mexicana abrigan legítimas dudas sobre la vigencia y actualidad de nuestro Estado de Derecho, así como respecto de la igualdad ante la ley y las instituciones públicas.

De igual manera, muchos de los atentados más graves contra el Estado de Derecho, con la consecuente frustración de la población en un ambiente de inseguridad creciente, obedecen a la impunidad que genera una deficiente acción persecutora de los delitos, tanto en la averiguación previa como en el proceso penal, que se ve agravada por la connivencia entre delincuentes y algunas personas encargadas de sancionarlos.

En ocasiones esta impunidad se propicia por inadecuados sistemas de organización, control y evaluación; carencia de personal o deficiente capacitación del mismo, y falta de una remuneración adecuada.

El abatimiento de la impunidad por medio de una eficiente persecución del delito, la lucha contra el crimen organizado, el combate a la corrupción y la prevención del delito, requieren definir prioridades, estrategias y políticas que alcancen, entre otros, el objetivo de establecer las bases para la debida profesionalización y dignificación del Ministerio Público de la Federación y sus órganos auxiliares.

3.1.2. La posición de la PGR ante la formación de los Ministerios Públicos.

La postura de la PGR está plasmada en su Programa Sectorial de Procuración de Justicia 1998-2000, el cual señala que se promoverá una constante profesionalización del Ministerio Público y sus auxiliares directos, apoyada en los programas existentes y en el establecimiento de otros que conduzcan a tal fin, así como en la mejoría de los salarios, las condiciones de seguridad social y la estabilidad en el empleo de esos servidores públicos.

A efecto de alcanzar los objetivos fijados en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, se establecieron acciones prioritarias, a desarrollarse en el corto y mediano plazo, entre las que destaca el fortalecimiento del Ministerio Público de la Federación, que específicamente comprende: profesionalizar y especializar la institución del Ministerio Público de la Federación; establecer sistemas de selección de personal acordes a las exigencias de cada área sustantiva; reglamentar el servicio civil de carrera y desarrollar el sistema de seguimiento y evaluación del desempeño del servicio ministerial.

Estas acciones prioritarias se han concretado por medio de las siguientes estrategias:

- a) La creación del Centro de Control de Confianza, especializado en el reclutamiento, selección, control y certificación del personal que aspire a prestar sus servicios en la Procuraduría General de la República, con sujeción a criterios objetivos, mediante evaluaciones médicas, toxicológicas, psicológicas, poligráficas y visitas domiciliarias, entre otras, con el fin de contar con gente capaz y comprometida, que tenga vocación de servicio, lealtad, honestidad y disciplina y logre, al mismo tiempo, mayores niveles de profesionalización.
- b) En materia de formación se incrementó la duración de los cursos de formación inicial, de acuerdo con estándares internacionales. Una carrera ministerial debe integrarse a través

de requisitos y mecanismos de ingreso, selección, promoción y permanencia basados en elementos objetivos. No es suficiente poseer título de licenciado en derecho para ser Agente del Ministerio Público de la Federación, dado que ninguna escuela de derecho capacita para dirigir la investigación; en consecuencia, los cursos para Agente del Ministerio Público, por razón natural de nivel similar al de posgrado, tienen por objetivo que dicho funcionario sea capaz de desarrollar esa función. Además, la formación inicial es el primer paso de la profesionalización, por lo que es necesario desarrollar conjuntamente la formación continua o de actualización en las diversas áreas.

- c) La profesionalización de los Agentes del Ministerio Público de la Federación y de los Servicios Periciales está a cargo del Instituto Nacional de Ciencias Penales, que elabora e imparte los programas de los cursos de formación inicial para dichos servidores públicos, bajo el marco normativo de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y, en particular, del Servicio Civil de Carera del Ministerio Público. Asimismo, organiza permanentemente diversos cursos de actualización y especialización en el ámbito de las ciencias penales, a fin de que se cuente con servidores públicos altamente capacitados que incidan en la transformación del sistema de justicia.
- d) El servicio civil de carrera entre los servidores públicos de la Procuraduría General de la República es un elemento primordial de la profesionalización, por lo que se han desplegado las acciones necesarias para su consolidación. Actualmente, se está trabajando en un proyecto de Reglamento del Servicio Civil de Carrera para Agentes del Ministerio Público de la Federación. Es evidente que los servidores públicos de la Procuraduría General de la República tendrán interés en permanecer en la institución solamente si son retribuidos de conformidad con la delicada tarea que realizan.

Con objeto de llevar a cabo estas estrategias, como ya mencionamos en el Capítulo 2, el seis de mayo de 1998 la Procuraduría General de la República y el Instituto Nacional de Ciencias Penales firmaron los convenios general y específico de colaboración interinstitucional, a fin de instrumentar los programas de formación inicial y actualización, altamente especializada, para la profesionalización de los Agentes del Ministerio Público de la Federación.

3.2 Organización curricular

En el caso del programa que nos ocupa, los sujetos del proceso de organización curricular fueron en primera instancia un equipo de trabajo coordinado por la Secretaría General de Formación y Extensión, e integrado por el Director de

Informe académico

Formación de Agentes del Ministerio Público y Peritos Profesionales, el Subdirector de Planes y Programas de Estudio, el Subdirector de Ingreso y Evaluación Permanente y la Asesora Pedagógica de esa Secretaría, todos ellos pertenecientes al Instituto Nacional de Ciencias Penales. Este equipo de trabajo elaboró diversas propuestas de organización curricular, que fueron sometidas a la consideración de la Procuraduría General de la República, quien finalmente aprobó la organización curricular que se llevó a cabo.

3.2.1. Proceso de selección

La PGR solicitó al INACIPE la formación de 100 aspirantes a Agentes del Ministerio Público de la Federación, por lo que este Instituto publicó una convocatoria para realizar el proceso de selección de los aspirantes a ingresar al Programa de Formación Inicial para Agentes del Ministerio Público de la Federación, generación 1998-1999, misma que se incluye al finalizar este informe como apéndice 1.

Dicha convocatoria estableció los requisitos que debían cubrir los aspirantes para ingresar a este programa, que fueron básicamente los mismos que señala la Ley Orgánica de la PGR, entre los que destacan: ser ciudadano mexicano; contar con título de licenciado en Derecho; tener dos años de experiencia profesional y presentar y aprobar los exámenes de conocimientos jurídicos, médico y toxicológico, psicológico, poligráfico, del entorno social y situación patrimonial.

En las fechas de recepción y verificación de documentos se presentaron 300 aspirantes, de los cuales 229 cubrieron los requisitos establecidos en dicha convocatoria. El examen de conocimientos jurídicos para determinar si dichos

Informe académico

aspirantes poseían la cultura general y jurídica que les permitiera desempeñarse eficazmente dentro del programa, elaborado y aplicado por personal del INACIPE, fue aprobado por 174 aspirantes que se sometieron a las restantes evaluaciones aplicadas por el Centro de Control de Confianza de la PGR. Finalmente se seleccionaron los mejores 104 aspirantes, quienes ingresaron al Programa de Formación Inicial, objeto de este informe.

El 74% de los aspirantes tenía entre 25 y 35 años; el 76% fue del sexo masculino; el 68% estudió en universidades del Distrito Federal (siendo egresados de la UNAM el 47%) y un 77% vivía en el Distrito Federal y su zona metropolitana.

3.2.2. Propuestas de organización curricular

El equipo de trabajo encargado de la elaboración del Programa de Formación, realizó tres propuestas de organización curricular a la PGR, basadas en diferentes investigaciones documentales y de campo respecto de los programas de estudio utilizados por instituciones nacionales e internacionales destinadas a la formación de Agentes del Ministerio Público; investigaciones bibliográficas sobre formación, teoría curricular y los contenidos que integraban las propuestas, así como diversas entrevistas con funcionarios de la PGR, para conocer sus necesidades respecto del desempeño requerido en los Agentes del Ministerio Público de la Federación.

Las dos primeras propuestas no fueron aceptadas, pero las describiremos brevemente, para contextualizar la que finalmente se realizó.

Propuesta 1. En mayo de 1997, se envió a la PGR un proyecto de Programa de Formación Inicial, con duración de 24 meses. Dicho programa proponía los objetivos que debe alcanzar el Ministerio Público de la Federación: vigilar la observancia de la constitucionalidad y legalidad en el ámbito de su competencia; promover la pronta, expedita y eficaz procuración de justicia; intervenir ante las autoridades judiciales en todos los negocios en que la Federación sea parte cuando se afecten sus intereses patrimoniales o tenga interés jurídico; perseguir los delitos del orden federal y velar por el respeto de los derechos humanos en la esfera de su competencia, entre otros no menos importantes.

Este programa tenía una duración de 4560 horas de enseñanza teórico-práctica de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 18:00 hrs, que incluían dos horas de acondicionamiento físico y una hora para comer. La organización del programa estaba compuesta por las siguientes etapas:

1. Curso propedéutico, de dos meses de duración, donde se reforzarían los conocimientos jurídicos, socioeconómicos y políticos, y se impartirían aspectos básicos sobre metodología de la investigación y computación. Este módulo concluiría con un ciclo de conferencias magistrales impartidas por expertos en cada una de las áreas que integraban el programa, a fin de tener un panorama introductorio sobre las mismas.
2. Tronco común, de doce meses de duración, que comprendía aspectos teórico-prácticos de las áreas académicas básicas que sustentan la función ministerial en el ámbito federal: jurídico-penal, ético-ministerial, criminalística, criminológica e instrucción técnico-ministerial.
3. Especialización, de cuatro meses de duración, durante el cual los aspirantes podían optar por una de las tres áreas que se ofrecían: salud, económica e internacional, donde se realizaría el análisis procedimental de los delitos que con mayor frecuencia se presentan en la práctica de los Ministerios Públicos.

Una vez concluidos estos 18 meses, el INACIPE realizaría una evaluación integral que abarcaría los conocimientos adquiridos, una valoración psicológica, una valoración

médica y un estudio socioeconómico. Los aspirantes que acreditaran esta evaluación integral, podrían continuar con las clínicas ministeriales.

4. Clínicas ministeriales, de seis meses de duración, en las cuales los aspirantes serían asignados a las diferentes agencias investigadoras del Ministerio Público de la Federación, donde desarrollarían actividades propias de la función ministerial, establecidas en una guía elaborada ex profeso en el INACIPE, y bajo la supervisión de Agentes del Ministerio Público en funciones, quienes serían designados por la PGR.
5. Una vez concluidas las etapas anteriores, el INACIPE realizaría una evaluación final equivalente al concurso de ingreso por oposición libre, previsto en el artículo 46 de la Ley Orgánica de la PGR, y quienes la acreditaran podrían ingresar como Agentes del Ministerio Público de la Federación, en el nivel básico.

Esta propuesta significaba una dedicación de tiempo completo por parte de los aspirantes, por lo que era necesario otorgarles una beca de manutención durante el tiempo de su formación. Debido a carencias presupuestales, esta propuesta no fue aceptada y se solicitó al INACIPE, formular una nueva propuesta.

Propuesta 2. Esta propuesta surgió de la solicitud de la PGR, para reducir la duración del Programa de Formación Inicial, de 24 a 14 meses, y un total de 2240 hrs. de duración. Los aspirantes realizarían sus labores académicas de tiempo completo, con actividades teórico-prácticas de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 19:00 hrs., lo que implicaba también dotarlos de una beca de manutención durante el tiempo de su formación, al igual que en la propuesta 1.

Se conservaron las mismas etapas, pero se redujo su duración:

1. El propedéutico, duraría un mes.
2. El tronco común, ocho meses.
3. La especialidad, un mes.

4. Las clínicas ministeriales, se redujeron a cuatro meses.

Asimismo, el acondicionamiento físico se impartiría tres días a la semana.

Esta propuesta fue enviada a la PGR, en febrero de 1998. Finalmente, después de diversas reuniones con funcionarios de esa Institución, tampoco fue aprobada, principalmente por la falta de recursos para pagar la beca de manutención de los aspirantes, por lo que se solicitó al INACIPE, la presentación de una propuesta de formación de tiempo parcial.

Propuesta 3. De acuerdo con la solicitud de la PGR, se elaboró un tercer programa, finalmente aprobado, con una duración de 9 meses: siete meses de enseñanza teórico-práctica en el INACIPE y dos meses de prácticas ministeriales en la PGR, para un total de 906 hrs.

El horario del programa fue de lunes a viernes, de 17:00 a 21:00 horas, y las prácticas de acondicionamiento físico los sábados de las 8:00 a las 11:00 horas¹. En virtud de que no se les otorgó ningún apoyo económico, la mayoría de los aspirantes conservó u obtuvo trabajos remunerados durante el horario matutino, para su manutención.

En el Programa de Formación Inicial, se puso especial énfasis en los aspectos prácticos de la función del Ministerio Público de la Federación, y en su elaboración se tomaron en consideración las experiencias del ejercicio ministerial, el Diagnóstico de

¹ De enero a marzo de 1999, el horario sabatino se amplió hasta las 14:00 hrs., para incluir la Instrucción en el Manejo y Uso de Armamento.

Necesidades de Capacitación elaborado por la Contraloría Interna de la PGR, así como los modelos de formación de fiscales del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América y los de la Escuela de la Magistratura de París, Francia.

Asimismo, se decidió que la organización del programa fuera modular, quedando constituido de la siguiente manera:²

1. Parte general. (Duración: 17 de agosto al 16 de octubre de 1998, nueve semanas, 168 hrs.)

Integrado por las cuatro áreas sustantivas para la formación inicial de Agentes del Ministerio Público de la Federación: Jurídica, Criminalística, Criminológica e Instrucción Técnico-Ministerial. Su objetivo fue reforzar los aspectos jurídicos que el aspirante ya había demostrado en su examen de conocimientos, e introducirlos en la importancia de la función del Ministerio Público y de los Derechos Humanos. Asimismo, se analizaron los elementos metodológicos de la investigación pericial y policial, y se le introdujo en el análisis de los elementos criminológicos, todos ellos aspectos relevantes en su actuación ministerial.

2. Organización del Ministerio Público y sus auxiliares directos. (Duración: 19 al 23 de octubre de 1998, una semana, 20 hrs.)

El aspecto fundamental de este módulo fue el estudio de los artículos 21 y 102 Constitucionales, los cuales identifican el ámbito de competencia del Ministerio Público y el conocimiento de la estructura, funcionamiento y organización de la PGR, como institución que integra al Ministerio Público. De igual manera, se propuso ubicar dentro de la función de investigación y persecución de los delitos llevada por los Agentes del Ministerio Público, a sus auxiliares directos: la policía judicial y los servicios periciales.

3. La función procesal del Ministerio Público de la Federación. (Duración: 26 de octubre de 1998 al 20 de marzo de 1999, diecinueve semanas, 397 hrs.)

² El mapa curricular se incluye al final del informe como apéndice 2.

Durante este módulo los aspirantes realizaron el análisis sustantivo y adjetivo de los delitos más representativos del orden federal, agotando con la guía de los profesores, las diligencias básicas que deben realizar durante cada una de las etapas del procedimiento (averiguación previa, proceso, amparo, juicios federales y asuntos internacionales, entre otros), hasta llegar a la integración de los expedientes correspondientes, complementando su formación con los aspectos que les aportan la criminalística, la criminología y la instrucción técnico-ministerial. La metodología de enseñanza de este módulo se planteó mediante la resolución de casos prácticos y la elaboración de documentos.

4. Acondicionamiento físico. (Duración: 17 de agosto de 1998 al 20 de marzo de 1999, 27 sábados, 81 horas)

En virtud de la reducción de la duración del programa, se ponderó excluir la parte relativa al acondicionamiento físico. Sin embargo, el equipo de trabajo consideró pertinente que los aspirantes a Agentes del Ministerio Público, desarrollaran o mantuvieran el hábito de una buena condición física, ya que ésta es fundamental dentro de los operativos ministeriales. Durante los sábados el profesor responsable les dio a conocer las herramientas y destrezas básicas en el campo psicomotor, así como diversas técnicas para el sometimiento y control de delincuentes, y les proporcionó un programa de trabajo semanal, para que ellos lo desarrollaran por su cuenta.

5. Prácticas ministeriales. (Duración: 22 de marzo al 14 de mayo de 1999, ocho semanas, 240 horas).

Los aspirantes fueron asignados a las diferentes unidades administrativas que señaló la PGR, donde desarrollaron actividades propias de la función ministerial: integración de la averiguación previa; proceso penal, interposición correcta de recursos que otorga la ley a la representación social federal y su participación en el juicio de amparo, según la asignación que les correspondiera. Dichas actividades fueron realizadas bajo la supervisión y asesoría de Agentes del Ministerio Público de la Federación en funciones.

Para que los aspirantes pudieran acudir a la realización de estas prácticas, de 9:00 a 15:00 hrs., la PGR les otorgó apoyo económico durante los dos meses de su realización.

6. Evaluación final. (Duración: 17 al 31 de mayo de 1999).

Una vez concluidas todas las etapas anteriores, el INACIPE realizó una evaluación final equivalente al concurso de ingreso por oposición libre, previsto en el artículo 46 de la Ley Orgánica de la PGR, de acuerdo con la cláusula correspondiente señalada en el convenio específico, y que consistió en el promedio de todas las evaluaciones realizadas hasta ese momento, y en la elaboración de un trabajo escrito final.

Para impartir este Programa, se seleccionaron especialistas en las diversas áreas, que cubrieran los requisitos que estipula el Reglamento del Personal Académico del INACIPE, y que además contaran con amplia experiencia profesional en el área de su especialidad y en la docencia.

Los maestros seleccionados deberían tomar un curso de formación docente, antes de iniciar su participación en los módulos, con objeto de dotarles de los conocimientos y las herramientas pedagógicas necesarias para el desarrollo del programa, así como para que conocieran la propuesta del programa institucional, y le hicieran sus críticas, observaciones y modificaciones, para elaborar su propio programa a impartir. En dicho curso se establecerían criterios en relación con la estructura y contenidos temáticos de cada uno de los módulos del Programa, se definiría su metodología general y se diseñarían estrategias para el proceso de enseñanza-aprendizaje, basadas en las técnicas grupales y en la psicología cognitiva. Asimismo, se les daría a conocer el perfil de ingreso de los aspirantes y la reglamentación del INACIPE. Esta formación docente continuaría durante el

Informe académico

desarrollo del Programa, con el propósito de favorecer la constante actualización del cuerpo académico.

A pesar de considerar importante la opinión de los alumnos seleccionados respecto al programa de formación que se les iba a impartir, debido al corto periodo de tiempo entre la conclusión del proceso de selección y el inicio del programa, no fue posible incorporarlos dentro de la fase de planeación del mismo, por lo que únicamente se llevó a cabo una sesión introductoria, previa al inicio de su preparación, donde se les entregó el programa de estudios, los horarios, la ubicación de salones, los servicios prestados por el INACIPE, la reglamentación escolar, etc., y se les informó que cada profesor discutiría con ellos el programa respectivo, para incorporar sus sugerencias y observaciones.

3.3. Desarrollo curricular

Según lo expresamos en el capítulo 2 de este informe, los maestros y los alumnos son los sujetos del desarrollo curricular, quienes retraducen a través de la práctica, la estructura y determinación curriculares planteadas en un inicio. Algunos de los elementos que nos permiten conocer la forma en que se llevó a cabo el Programa de Formación son los siguientes:

3.3.1. Curso de formación docente.

El hecho de que los profesores fueron contratados por honorarios, exclusivamente durante las horas de clase que tenían a su cargo, propició que sólo se llevará a cabo el curso de formación docente con los profesores del primer módulo. A pesar de que los resultados de dicho curso fueron considerados muy satisfactorios

tanto por el equipo de trabajo, como por los profesores asistentes, no fue posible contar con los recursos necesarios para contratar a los profesores de los siguientes módulos con la debida anticipación para continuar con las actividades de formación docente. Conforme fue avanzando el programa, lo único que se pudo realizar fueron entrevistas con los profesores seleccionados donde se les informó sobre los antecedentes y las características del programa.

3.3.2. Fase teórico-práctica

Durante los siete meses de enseñanza teórico-práctica, que se llevaron a cabo en el INACIPE, debido al exceso de trabajo y a la falta de personal no fue posible instrumentar investigaciones sistemáticas sobre el desarrollo del programa. El equipo responsable implementó la aplicación de tres encuestas para conocer la opinión de los alumnos, y realizó entrevistas con los profesores y con los alumnos que se dieron de baja durante el programa por motivos personales.

3.3.2.1. Opinión de los alumnos

Las encuestas de opinión para los alumnos se aplicaron en tres momentos durante el Programa: el primero, al finalizar los dos primeros módulos, el segundo a la mitad del tercer módulo, y el tercero al concluir este último. Los resultados obtenidos se muestran en el siguiente cuadro:

Informe académico

No. de encuesta Aspectos a EVALUAR	Primera encuesta		Segunda encuesta		Tercera encuesta							
	Si:	No:	Si:	No:	Si:	No:						
1. Cumplimiento del programa	Si: 68%	No: 32%	Si: 75%	No: 25%	Si: 82%	No: 18%						
2. Interés por los temas tratados	Si: 91%	No: 9%	Si: 89%	No: 11%	Si: 97%	No: 3%						
3. Tratamiento adecuado de temas	Si: 49%	No: 51%	Si: 60%	No: 40%	Si: 65%	No: 35%						
4. Opinión general del programa	Excelente: 12%	Buena: 65%	Regular: 20%	Deficiente: 3%	Excelente: 4%	Buena: 82%	Regular: 12%	Deficiente: 2%	Excelente: 19%	Buena: 74%	Regular: 6%	Deficiente: 1%
5. Duración de los temas	Excelente: 6%	Buena: 60%	Regular: 28%	Deficiente: 6%	Excelente: 7%	Buena: 66%	Regular: 20%	Deficiente: 7%	Excelente: 11%	Buena: 68%	Regular: 21%	Deficiente: 0%
6. Información por parte de los coordinadores	Amplia: 38%	Superficial: 27%	Minima: 35%	Nula: 0%	Amplia: 60%	Superficial: 34%	Minima: 6%	Nula: 0%	Amplia: 63%	Superficial: 26%	Minima: 11%	Nula: 0%
6. Utilidad de los conocimientos adquiridos	Si: 90%	No: 10%	Si: 95%	No: 5%	Si: 100%	No: 0%						
7. Cumplimiento de expectativas	Si: 63%	No: 37%	Si: 75%	No: 25%	Si: 83%	No: 17%						
8. Calificación de los profesores	Excelente: 32%	Buena: 63%	Regular: 0%	Deficiente: 5%	Excelente: 67%	Buena: 33%	Regular: 0%	Deficiente: 0%	Excelente: 70%	Buena: 30%	Regular: 0%	Deficiente: 0%

La información obtenida en las dos primeras encuestas nos permitió adoptar medidas para superar deficiencias presentadas en algunos rubros, lo cual redundó en el mejoramiento de la calidad del programa, hecho que no pasó desapercibido para los estudiantes, quienes otorgaron puntuaciones más elevadas en el segundo y tercer cuestionario.

Se incluye el formato de cuestionario respectivo, como apéndice 3.³

3.3.2.2. Entrevistas con los profesores

Algunos de los integrantes del equipo de trabajo nos entrevistamos con la mayoría de los profesores al concluir su participación dentro del programa. Básicamente la información que nos proporcionaron fue relacionada con el tiempo otorgado para su participación, la necesidad de tener mayor comunicación con los otros profesores, las carencias respecto al equipo de apoyo audiovisual, y la mayor o menor disponibilidad de los alumnos durante su proceso de enseñanza-aprendizaje, así como de la gran heterogeneidad que existía entre los mismos, respecto al nivel de conocimientos del área: hubo aspirantes con nula experiencia y otros que tenían conocimientos considerables sobre la materia.

En términos generales, los integrantes del equipo consideramos que fue acertada la selección de profesores, aunque hizo mucha falta la realización del curso de formación docente que estaba planeado para impartirse a todos los profesores, lo que originó que algunos maestros carecieran de los conocimientos pedagógicos requeridos para la enseñanza o desconocieran la normatividad del INACIPE. Asimismo, hubo casos de maestros que, por motivos de trabajo, asistieron con irregularidad a sus clases, ya que la docencia no es su actividad principal.

³ Es conveniente mencionar que en el cuadro de resultados se sustituyeron las preguntas del cuestionario por los aspectos a evaluar: se sumaron en un solo rubro los parámetros "Bueno" y "Adecuado" porque se advirtió que no había una diferencia clara entre ambos y, por último, se hizo un promedio general de las calificaciones otorgadas a los profesores de manera individual.

3.3.2.3. Entrevistas con alumnos que se dieron de baja voluntariamente

De los 104 alumnos inscritos originalmente, 78 concluyeron los siete meses de enseñanza teórico-práctica en el INACIPE. Del total de 26 aspirantes que no concluyeron: 21 fueron bajas voluntarias y 5 por no haber acreditado una de las materias del Programa. De las entrevistas aplicadas a los aspirantes que se dieron de baja por motivos personales, podemos afirmar que el factor económico fue el principal motivo por el cual decidieron separarse del programa, ya que manifestaron que los empleos que tenían no les proporcionaban los suficientes ingresos para su sostenimiento, o bien, les negaron el permiso para asistir al Programa, por lo que tuvieron que abandonarlo.

3.3.3. *Prácticas ministeriales*

Se realizaron del 22 de marzo al 14 de mayo en diversas unidades administrativas de la PGR, ubicadas en el Distrito Federal y Zona Metropolitana. Durante ese tiempo la PGR proporcionó a los aspirantes una ayuda económica de \$2,200.00 mensuales. Como ya mencionamos con anterioridad, 78 aspirantes debían incorporarse a las prácticas ministeriales. Sin embargo, uno de ellos nunca se presentó; los 77 restantes fueron distribuidos, en grupos de cinco, con Agentes del Ministerio Público que fueron seleccionados por la PGR, para llevar a cabo la supervisión y asesoría de los aspirantes durante el desarrollo de las prácticas ministeriales. Ante el hecho de que las prácticas sólo duraban dos meses, se tuvo que optar entre dos escenarios: que los aspirantes adquirieran un conocimiento más

profundo en una área de la PGR, o bien, que tuvieran un panorama somero de las funciones principales que realiza un Agente del Ministerio Público en las áreas de: Averiguación Previa, Procesos, Amparo y Asuntos Internacionales. La PGR se decidió por esta segunda opción, por lo que los aspirantes permanecieron dos semanas en cada una de estas áreas.

Desafortunadamente, por motivos de trabajo de los propios Agentes del Ministerio Público seleccionados como tutores, no se pudieron llevar a cabo las reuniones programadas con ellos para analizar el objetivo y las formas de trabajo de las prácticas, y sólo se les envió material escrito que describía su papel de tutor y las características del reporte de evaluación que debían entregar para cada uno de los aspirantes a su cargo. Dicho reporte debía enumerar las diligencias encomendadas a éstos y describir el trabajo desarrollado, la calidad del mismo, el interés demostrado y, en su caso, las deficiencias encontradas. En un 80% las calificaciones otorgadas por los tutores fueron de ocho o más, y es de mencionarse que todos los aspirantes acreditaron esta etapa, a excepción de una persona que se dio de baja de manera voluntaria y dos que fueron separados por el INACIPE, debido a que no acreditaron el segundo examen toxicológico que se les aplicó antes de iniciar las prácticas, por lo que 74 aspirantes concluyeron esta etapa.

3.3.4. Evaluación final

Como ya mencionamos anteriormente, la evaluación final consistió en el promedio de calificaciones obtenidas durante las dos primeras fases del programa, y la elaboración de un trabajo escrito que abarcó los siguientes aspectos:

Informe académico

- a) Breve ensayo sobre los conocimientos adquiridos durante los siete meses de enseñanza teórico-práctica en el INACIPE.
- b) Breve ensayo sobre los conocimientos y experiencias adquiridos durante las prácticas ministeriales.
- c) Conocimientos que no se incluyeron en el programa pero que, a su juicio, debieron haberse estudiado.
- d) Comentarios o sugerencias para futuros programas
- e) Conclusiones

Del análisis de dichos trabajos se obtuvo la siguiente información:

a) El 85% consideró que los conocimientos adquiridos durante la fase de enseñanza teórico-práctica en el INACIPE, les permitieron reafirmar los conocimientos adquiridos durante la licenciatura, así como lograr nuevos aprendizajes relativos a las funciones del Ministerio Público. Entre las principales críticas a esta parte, se mencionaron principalmente las siguientes:

- En algunos módulos no hubo una adecuada distribución del tiempo, ya que unos temas no se vieron y otros se extendieron demasiado.
- Inasistencias de algunos maestros, quienes por motivos de trabajo, mandaban adjuntos con menor preparación.
- Necesidad de incorporar las prácticas de laboratorio en las materias de criminalística.
- Asignar un mayor número de horas al acondicionamiento físico y a las prácticas de tiro, ya que una vez a la semana fue insuficiente.

b) El 100% de los aspirantes consideraron que las prácticas ministeriales desarrolladas en diversas dependencias de la PGR, fueron de suma importancia para su formación, ya que no es lo mismo la enseñanza en las aulas, que realizar funciones de Agentes del Ministerio Público en sus lugares de trabajo. Las principales críticas que se hicieron a esta fase del programa fueron las siguientes:

- Duración insuficiente del tiempo asignado a cada área de trabajo (dos semanas).
- Número excesivo de aspirantes por cada Agente del Ministerio Público (cinco), debido a falta de espacio, mobiliario y equipo de trabajo.
- En algunos casos, los Agentes del Ministerio Público afirmaron que no estaban informados de que habían sido designados como tutores, por lo que no permitieron a los aspirantes tener acceso a los expedientes por problemas de confidencialidad.

Informe académico

- Los aspirantes pudieron observar que en ciertos lugares había mucho rezago en el trabajo, desinterés por parte de algunos empleados de la PGR, y que la remuneración que reciben los Agentes del Ministerio Público no está acorde con las responsabilidades que tienen a su cargo, lo que origina desánimo entre ellos

c) Entre los conocimientos que, a juicio de los aspirantes, deben incluirse en futuros programas de formación destacan las siguientes:

- El estudio de circulares, acuerdos e instructivos emitidos por la PGR, para conocer el funcionamiento interno de la institución.
- Prácticas de campo para conocer estrategias en casos de cateos, aprehensiones, retenes, embargos, quemas de plántos de estupefacientes, etc.
- Génesis y evolución de la institución del Ministerio Público.
- Incluir talleres sobre el proceso, la apelación y el amparo, tal como se incluyó el taller de averiguación previa.

d) Las sugerencias que más mencionaron los participantes, fueron las siguientes:

- Que el horario del programa sea de tiempo completo, para que durante las mañanas se pueda acudir a diversas áreas de la PGR, para realizar las prácticas ministeriales correspondientes, y por las tardes se asista al INACIPE a clases teórico-prácticas.
- Derivado de lo anterior, la necesidad de contar con una beca que sea equivalente al salario que percibe un Agente del Ministerio Público, en su nivel básico, de manera que puedan dedicarse a su formación de tiempo completo y sin preocupaciones financieras. El monto de la beca que se les asignó durante los dos meses de prácticas fue insuficiente, (\$2,200.00 por mes) dado que el horario de las mismas varió de medio tiempo (9:00 a 15:00 hrs.) hasta tiempo completo (9:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 hrs.)
- El otorgamiento de un seguro médico durante el tiempo que dure su formación.
- Subsana las carencias que se tuvieron en las instalaciones del INACIPE, tales como instalaciones pequeñas, equipo inadecuado y carencia de regaderas en el gimnasio; insuficiencia de cartuchos para las prácticas de tiro; así como autorizar el préstamo domiciliario de libros en la biblioteca; incrementar la videoteca; limpieza en los baños y mayor vigilancia fuera de las instalaciones del Instituto.
- Que el lugar de adscripción, una vez que ingresen a la PGR, corresponda a las aptitudes demostradas durante el desarrollo de las prácticas ministeriales.

e) Conclusiones. Dentro de este rubro, sobresale que los aspirantes manifestaron estar convencidos de la importancia que tiene su formación, para el

desarrollo de sus funciones como Agentes del Ministerio Público; consideraron que a pesar de las críticas, el Programa del que formaron parte, sería beneficioso para su futuro desempeño profesional.

3.3.5. Aspirantes que ingresaron a la PGR

Los 74 participantes que concluyeron las prácticas ministeriales acreditaron la evaluación final, por lo que tuvieron la opción de ingresar a la PGR, a partir del 1 de junio de 1999, como Agentes del Ministerio Público de la Federación, nivel básico. Sin embargo, solamente ingresaron 71, porque tres de ellos aceptaron otras ofertas de trabajo de diferentes instituciones.

3.4. Evaluación curricular

Como mencionamos en el capítulo 1 de este informe, realizar la evaluación curricular de todas las facetas del Programa de Formación Inicial, resulta una tarea de gran complejidad y de una magnitud impresionante en cuanto al tiempo y a los recursos que se requieren para ello. Hasta agosto de 2000, no se había podido realizar ninguna evaluación curricular del Programa objeto de este informe, debido a que inmediatamente después de su conclusión, el equipo de trabajo responsable del mismo fue asignado a otras actividades, lo que les imposibilitó realizar dicha tarea. Únicamente se elaboró y aplicó un cuestionario de seguimiento a los egresados del Programa, que se incluye como apéndice 4 al final de este informe, y que tuvo como objeto obtener información sobre el lugar de adscripción de los mismos; las principales actividades que realizan en su trabajo; la utilidad de los conocimientos adquiridos

Informe académico

durante el Programa, para el desarrollo de sus actividades cotidianas; y qué temas estarían interesados que se incluyeran en futuros programas de formación continua. Hasta la realización de este informe, se habían aplicado 67 cuestionarios, en el momento en que acudieron al INACIPE, a recoger su diploma y su certificado de estudios. Hasta septiembre de 2000, siete de ellos no habían recogido dichos documentos.

Los principales resultados del cuestionario fueron los siguientes: De los 71 egresados contratados por la PGR: 43 permanecieron en diversas dependencias ubicadas en el Distrito Federal, donde el mayor número (12) fue asignado a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos contra la Salud, y 28 fueron asignados a las delegaciones estatales de: Baja California, Chiapas, Chihuahua, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, y Zacatecas.

El 80% considera que los conocimientos adquiridos durante el Programa son de utilidad para las actividades que realizan; el 69% contestó que el puesto que desempeñan cumple con las expectativas que tenían antes de ingresar a la PGR; sin embargo 22% no está satisfecho con el trabajo que realiza, porque no desarrolla funciones de Agentes del Ministerio Público, o bien, porque sólo se está especializando en una sola área.

Los principales temas que sugieren que se incluyan en futuros programas de formación inicial son muy variados, pues dependen del área de adscripción de los egresados. Como apéndice 4, se incluye el cuestionario de seguimiento aplicado.

Informe académico

Para tener una visión más completa de los resultados de este Programa, sería importante, a un año de distancia, conocer cuántos de los egresados permanecen aún dentro de la PGR, cuál es la opinión de sus superiores respecto a su desempeño; cual es la opinión de los propios egresados y qué expectativas tienen a futuro. Espero que las autoridades del INACIPE y de la PGR, permitan la realización de los estudios de seguimiento establecidos en los convenios de colaboración que se firmaron y se programen actividades de formación continua para los egresados del Programa que nos ocupa, ya que de otra manera se estaría dejando inconclusa la profesionalización de estos servidores públicos.

Capítulo 4

Balance de mi Práctica Profesional y Conclusiones

En este último capítulo haré un recuento de mi experiencia laboral en el sector de la educación superior, a partir de mi egreso del Colegio de Pedagogía, donde he puesto en práctica no sólo lo que aprendí durante mi formación universitaria, sino también los conocimientos adquiridos posteriormente, tanto de manera formal como informal, en el campo pedagógico. Asimismo, incluiré un apartado de conclusiones relativas a la práctica profesional obtenida durante mi participación en el Programa de Formación Inicial, objeto de este informe.

4.1. Experiencia laboral

La práctica profesional que he desarrollado desde mi egreso del Colegio de Pedagogía se ha centrado en el campo de la educación superior, tanto abierta como escolarizada.

Al concluir mis estudios, me incorporé a la División de Universidad Abierta de la Facultad de Derecho de la UNAM, donde laboré por varios años. Al inicio, mi trabajo consistió en asesorar pedagógicamente a los docentes para la elaboración de materiales de estudios impresos. Posteriormente, también me hice cargo de los

programas de formación de docentes; de los cursos de inducción para los alumnos de nuevo ingreso y colaboré en la instauración de un sistema de evaluación continua del aprendizaje. Finalmente, estuve a cargo de la Coordinación de Investigación y Desarrollo de dicha División, donde además de las actividades ya mencionadas, iniciamos la realización de investigaciones educativas relativas al fenómeno de la educación abierta y a distancia y de la enseñanza del derecho.

Cuando ingresé a esa División, únicamente se contaba con el apoyo de dos pedagogas, incluyéndome a mí, pero poco a poco las autoridades reconocieron la importancia de la labor pedagógica, lo cual se reflejó en la contratación de un mayor número de egresados de dicha área. Cuando salí de dicha División, se habían conformado dos coordinaciones: una, como ya mencioné, de Investigación y Desarrollo, y la otra de Evaluación, donde trabajaban un total de 8 pedagogas, que se encargaban de colaborar en la elaboración de materiales didácticos para sistemas de educación abiertos y a distancia, no sólo impresos sino también audiovisuales e incluso computacionales. La formación y actualización de maestros fue adquiriendo también mayor relevancia, e incluso se instrumentaron mecanismos similares a los utilizados en la educación abierta. De acuerdo con los principios de la educación abierta, la Coordinación de Evaluación, desarrolló una serie de mecanismos para poder aplicar exámenes en cualquier momento del semestre, cuando el alumno estuviera preparado, sin eliminar los periodos de exámenes establecidos en el calendario escolar.

Las investigaciones realizadas fueron presentadas en los congresos, seminarios y coloquios de la especialidad, tanto nacionales como internacionales.

Debido a mi experiencia en la educación abierta y a distancia y en la enseñanza del Derecho, fui invitada a colaborar en el Instituto Nacional de Ciencias Penales, para coordinar un curso de actualización para Agentes del Ministerio Público, a nivel nacional. Es pertinente mencionar que a pesar de que el INACIPE, es una institución educativa, dentro de su estructura no se contempla ninguna área pedagógica. De este curso me encargué de la realización de un material de estudios impreso, consistente en una guía del alumno, una guía de estudios y una antología de lecturas, así como de la organización de asesorías vía telefónica y por fax. Desafortunadamente, por cambio de autoridades, este curso pasó a ser coordinado por otra instancia de la Procuraduría General de la República, por lo que mi participación quedó exclusivamente dentro de la etapa de planeación.

Posteriormente, como ya lo mencioné en el Capítulo 2 de este Informe, he colaborado en la Secretaría General de Formación y Extensión del INACIPE, en la planeación y elaboración de los programas de estudio, en la preparación de docentes, en la realización de material didáctico, en cursos de inducción para alumnos y en labores de evaluación de las actividades académicas desarrolladas por dicha Secretaría. De todas ellas la que, a mi juicio, ha sido más completa en el ámbito pedagógico, fue mi intervención dentro del Programa de Formación de Agentes del Ministerio Público, que he descrito en este Informe.

Para poder desarrollar los trabajos que se me han encomendado en las dos instituciones donde he prestado mis servicios, utilicé en primer lugar los conocimientos que adquirí durante mi formación universitaria, los cuales puedo catalogar en dos áreas principales: una que podríamos llamar teórica y que se refiere a las materias que nos permiten interpretar el fenómeno educativo, como Teoría Pedagógica,

Sociología de la Educación, Historia de la Educación y Filosofía de la Educación; y otra área referida a las materias de uso más práctico como son la Didáctica, la Psicopedagogía, la Organización Educativa, la Orientación Escolar, las Técnicas y los Talleres de Investigación, entre otras, que nos aportaron herramientas útiles para el trabajo cotidiano.

Debido a que mi experiencia profesional se ha desarrollado siempre dentro de la educación superior, me hubiera gustado que además del conocimiento de la infancia y de la adolescencia, existiera una materia del conocimiento del adulto, ya que este periodo es el de mayor duración en la vida de las personas, y en la época actual con la necesidad de la educación durante toda la vida, es un conocimiento muy importante para el desarrollo profesional de los pedagogos.

Asimismo, la formación que recibí durante la licenciatura respecto de los sistemas abiertos y a distancia fue mínima, por lo que a lo largo de mi vida profesional he requerido de una formación y actualización constante, tanto de manera personal, como asistiendo a cursos académicos. La misma situación me ocurrió en el campo de la teoría curricular, cuando participé en el Programa de Formación de Agentes del Ministerio Público.

Una de las principales carencias de mi formación universitaria fue que tuve un conocimiento superficial de los diferentes modelos teóricos que explican el fenómeno educativo, debido a que las materias tenían diversos enfoques interpretativos, sin llegar a profundizar en ninguno de ellos. Por lo que se refiere a la formación técnica, aunque muchas ocasiones ha sido catalogada como técnica y empirista, sí me fue útil para resolver las exigencias del mercado laboral.

Sin embargo, me parece importante señalar que estoy de acuerdo con Ferry, cuando afirma que la formación es un proceso de desarrollo personal emprendido a todo lo largo de la vida, realizado en función de la singularidad de las situaciones por las que cada uno atraviesa, por lo que me parece importante destacar que durante la carrera, aprendí a determinar qué aprendizajes se deben realizar y en qué momento, y adquirí las herramientas necesarias para la búsqueda de información, ambos aspectos fundamentales para resolver los problemas que nos plantea la práctica profesional. Además, el pedagogo no se debe conformar con los conocimientos adquiridos durante sus estudios universitarios, sino que requiere de una formación continua que le permita comprender y explicar la realidad educativa, en donde su práctica sea generadora de conocimientos y esté vinculada a la teoría.

4.2. Conclusiones

Algunas conclusiones relevantes obtenidas durante mi intervención en el desarrollo del Programa de Formación Inicial para Agentes del Ministerio Público de la Federación, son las siguientes

1. Si bien el INACIPE tiene como principio que sus acciones educativas sean congruentes con las políticas derivadas del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 y del Programa Sectorial de Procuración de Justicia 1998-2000, pude identificar que la falta de presupuesto, impide llevar a cabo las metas planteadas, pues por motivos económicos se redujo dos veces la duración del Programa de Formación y se impidió que los aspirantes se integraran de tiempo completo a sus estudios, ya que no se les pudo proporcionar una beca de manutención. Asimismo, la falta de pago de una beca

de manutención durante la formación, incidió en el perfil de ingreso de los aspirantes, ya que sólo se pudieron integrar personas que tenían un trabajo de medio turno, o bien que disponían de los medios necesarios para su manutención. De igual modo, la convocatoria nacional para ingresar al Programa, no tuvo la respuesta que se esperaba, porque solamente un número mínimo de aspirantes pudo desplazarse de otros estados para vivir en el Distrito Federal y su área metropolitana, y conseguir un medio de subsistencia. Dado el desprestigio de las instituciones de procuración de justicia, para futuras convocatorias será necesario contemplar el pago de un salario competitivo, que motive a un mayor número de candidatos y de mejor nivel, a querer ingresar como Agente del Ministerio Público de la Federación.

2. Como única pedagoga integrante del equipo de trabajo, mi participación en el Programa de Formación Inicial,¹ consistió en proponer las herramientas teórico-metodológicas derivadas del análisis del concepto de formación, la teoría curricular y la psicología cognitiva, adecuadas a las necesidades que planteaba la elaboración del Programa de referencia y los mecanismos que permitieran su desarrollo. Sin embargo, es de señalarse que a pesar del reconocimiento de la importancia de la labor pedagógica, de acuerdo con mi experiencia, los pedagogos somos en gran medida contratados como empleados a nivel de asesoría o técnicos, y la mayoría de las veces son otros los que toman las decisiones. En el caso de este informe, la toma de decisiones sobre aspectos político-presupuestales, fue llevada a cabo por las autoridades de la PGR y del INACIPE, sin la intervención del equipo de trabajo.

¹ Los otros integrantes del equipo de trabajo eran licenciados en derecho, criminalistas y criminólogos, con pocos o nulos conocimientos del ámbito pedagógico.

La educación es una esfera de la política, de modo que la administración del quehacer educativo se encuadra en los marcos de las relaciones de poder, no de la creación o la recreación de conocimientos. La reflexión pedagógica sirve, en muchos casos, como argumento de legitimación de prácticas de dominio, o como modo de ocultación, como ideología.

4. En un 75%, el personal docente seleccionado contó con el perfil profesional requerido; sin embargo, para futuros programas deberá hacerse obligatoria y remunerada su participación en las actividades de formación docente, con objeto de que cuenten con la suficiente orientación respecto a la estructura del programa de Formación, la conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje, el perfil de ingreso de los aspirantes y la normatividad del INACIPE. Asimismo, se deberá hacer hincapié en su necesaria vinculación con el ámbito profesional de la procuración de justicia y en su disponibilidad de tiempo para realizar sus actividades docentes.

3. Por presiones de tipo político, se tuvo que acortar el tiempo entre la conclusión del proceso de selección y el inicio del Programa, por lo que no fue posible incorporar a los aspirantes dentro de la etapa de planeación del mismo. Para futuros cursos, será conveniente contar con el tiempo necesario para que los aspirantes puedan colaborar en esa etapa.

4. Aunque la elaboración de las encuestas de opinión deberá mejorarse para los próximos programas, su aplicación nos permitió obtener información valiosa durante el desarrollo del mismo. En términos generales, los aspirantes consideraron que la fase teórico-práctica del programa fue satisfactoria. Asimismo, los datos recabados tanto de los alumnos como de los profesores, nos permitió detectar errores

en la asignación de tiempos en algunos temas, principalmente en el acondicionamiento físico y en las prácticas de tiro. Esta etapa fue concluida por un poco más del 70% de los aspirantes que la iniciaron.

6. La inclusión de las prácticas ministeriales fue considerada un acierto por los participantes, pues les permitió conocer anticipadamente la realidad de su campo laboral. Lo que es de tomarse en cuenta para futuros programas es la poca comunicación entre la PGR y el INACIPE, para el logro de los objetivos propuestos, ya que no se tuvieron las facilidades requeridas para la preparación de los Agentes del Ministerio Público que fungieron como tutores. De igual manera es necesario evaluar la duración de las prácticas ya que fueron muy reducidas para tener un panorama completo de la práctica profesional de los Agentes del Ministerio Públicos de la Federación.

7. Las sugerencias para futuros programas se refieren principalmente a la necesidad de que los aspirantes se puedan dedicar de tiempo completo a sus estudios, situación que sólo será factible si se les otorga la correspondiente beca de manutención. De esta manera las prácticas ministeriales se podrán llevar a cabo durante todo el Programa. Otras recomendaciones reiteradas fueron la inclusión de temas relativos al funcionamiento interno de la PGR, y la vinculación del desempeño dentro de las prácticas con su lugar de asignación.

8. Para los programas que se impartan próximamente, se deberán establecer mecanismos que obliguen a los egresados a laborar para la PGR durante un tiempo determinado, o bien, devolver los gastos generados por su formación, para evitar que

concluida ésta, se contraten con otras instancias que les ofrecen mejores condiciones laborales o económicas.

9. Una materia pendiente de este Programa es la realización de la evaluación curricular, la cual no fue considerada importante por las autoridades del INACIPE, ya que al entregar a la PGR la lista de aspirantes acreditados, se consideró concluido el compromiso contraído, por lo que los integrantes del equipo de trabajo fueron asignados a otras tareas dentro de la Institución. Este hecho refuerza mi percepción de que las decisiones institucionales muchas veces no tienen nada que ver con cuestiones académicas, pues se toman por cuestiones de tipo político e incluso por ignorancia, orillando a la falta de continuidad en los trabajos desarrollados o el abandono de proyectos ya iniciados.

10. El tema de las instituciones que intervienen en la procuración de justicia siempre es controvertido, habida cuenta de los múltiples factores que en él intervienen: políticos, económicos y sociales, siendo el primero de ellos el que a últimas fechas ha permeado todas las instituciones de nuestro país, marcando la pauta incluso de la política criminal que el Estado desarrolla para la represión del delito. En consecuencia, el funcionamiento y perspectivas de dichas instituciones, también sufren los embates y vaivenes de la política implementada por el Ejecutivo, lo que se traduce en programas de sexenio o administración, falta de continuidad en los mismos, carencia de una política clara y concreta a seguir para la selección, formación y profesionalización del personal que detendrá los puestos sustantivo que ejercen dicha función.

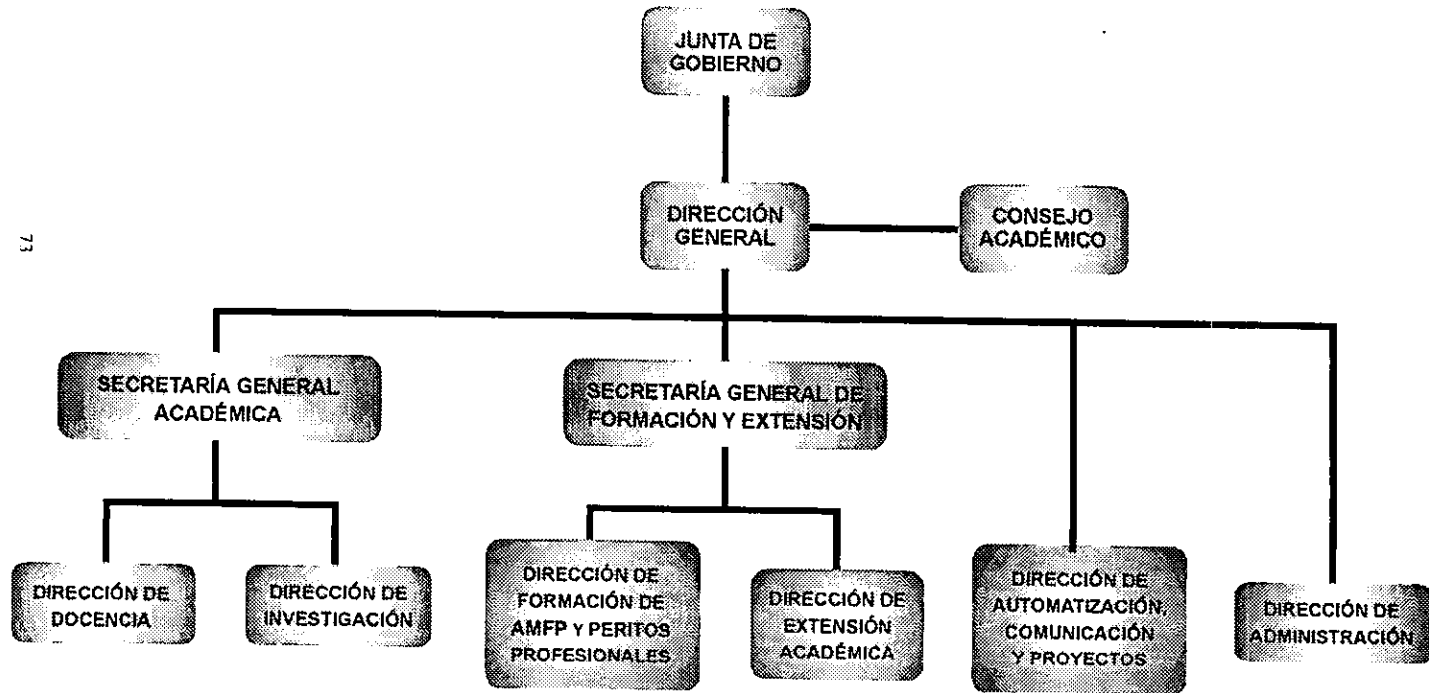
Como muestra de ello, es de mencionarse que a pesar de que la formación inicial de agentes del Ministerio Público de la Federación debe realizarse cada año, hasta septiembre del 2000 no se ha aprobado la realización de otro Programa y tampoco se han organizado cursos de formación continua para los egresados del primer Programa, por lo que al parecer la profesionalización de dichos servidores públicos quedará pendiente hasta que se defina la transformación de la PGR, en el nuevo gobierno de Vicente Fox.

Sabemos que existen múltiples factores que inciden en el desempeño de los Agentes del Ministerio Público, tales como los bajos salarios, el clima laboral que impera en la institución, la falta de un servicio civil de carrera, etc. Sin embargo, la formación inicial y continua son aspectos medulares para desarrollar su trabajo de una manera más eficiente, por lo cual esperamos que las experiencias obtenidas dentro del Programa de Formación Inicial, objeto de este informe, sean relevantes para la futura formación de Agentes del Ministerio Público de la Federación.

ANEXO

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

ESTRUCTURA REGISTRADA POR LA SHCP Y LA SECODAM
VIGENCIA 1 DE JULIO DE 1997



APENDICES

MAPA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE FORMACION INICIAL PARA AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION"

MODULOS	AREA JURIDICA	AREA DE CRIMINALISTICA	AREA DE CRIMINOLOGIA	AREA DE INSTRUCCION TECNICO MINISTERIAL	ACONDICIONAMIENTO FISICO
PARTE GENERAL 168 HRS.	<ul style="list-style-type: none"> TEORIA GENERAL DEL DERECHO PENAL LOS DERECHOS HUMANOS Y EL MINISTERIO PUBLICO IMPORTANCIA DE LA FUNCION DEL MINISTERIO PUBLICO AUTOESTIMA DE LA FUNCION DEL M.P. 	<ul style="list-style-type: none"> INTRODUCCION A LA CRIMINALISTICA METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CRIMINALISTICA 	<ul style="list-style-type: none"> INTRODUCCION A LA CRIMINOLOGIA POLITICA CRIMINAL 	<ul style="list-style-type: none"> TECNICAS PARA EL DISEÑO DE OPERATIVOS POLICIALES ENTREVISTA E INTERROGATORIO 	
ORGANIZACION DEL MPF Y SUS AUXILIARES DIRECTOS 20 HRS.	<ul style="list-style-type: none"> LA PGR COMO INSTITUCION QUE INTEGRA AL M.P. 	<ul style="list-style-type: none"> ESTRUCTURA ACTUAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES EN LA PGR 		<ul style="list-style-type: none"> ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL 	
LA FUNCION PROCESAL DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION 397 HRS.	<ul style="list-style-type: none"> AVERJUGACION PREVIA PROCESO PENAL APELACION AMPARO JUICIOS FEDERALES ASUNTOS INTERNACIONALES 	<ul style="list-style-type: none"> ESTUDIO DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y EL INDICIO METODO DE INVESTIGACION DE PERSONAS ASPECTOS GENERALES DE BALISTICA FORENSE METODOS DE ESTUDIO DE SUSTANCIAS PSICOESTIMULANTES ASPECTOS GENERALES DE MEDICINA FORENSE 	<ul style="list-style-type: none"> SEGURIDAD PUBLICA PREVENCION DEL DELITO 	<ul style="list-style-type: none"> INSTRUCCION EN EL MANEJO Y USO DEL ARMAMENTO PRACTICA DE TIRO SEGURIDAD DE LAS COMUNICACIONES Y CODIGOS DE CLAVES INTELIGENCIA 	
PRACTICAS MINISTERIALES	<ul style="list-style-type: none"> SUBPROCURADURIA DE COORDINACION GENERAL Y DESARROLLO SUBPROCURADURIA JURIDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES SUBPROCURADURIAS DE PROCEDIMIENTOS PENALES A, B, Y C. 			240 HRS.	81 HRS.

DURACION DEL CURSO : 9 MESES
NUMERO TOTAL DE HORAS: 906

HORARIO
 EN EL INACIPE, DE LUNES A VIERNES DE 17:00 A 21:00 HRS
 Y LOS SABADOS DE 8:00 A 11:00 HRS
 DURANTE LAS PRACTICAS MINISTERIALES: 9 HORAS DIARIAS CONFORME CONVENGA A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Y
EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

Apéndice 2



CONVOCAN
A LICENCIADOS EN DERECHO AL PROCESO DE
RECLUTAMIENTO, SELECCION Y ADMISION
PARA INGRESAR AL
**PROGRAMA DE FORMACION INICIAL
PARA AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO
DE LA FEDERACION
GENERACION 1998-1999**



INACIPE

I. REQUISITOS

1. SER CIUDADANO MEXICANO EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS
2. SER DE NOTORIA BUENA CONDUCTA Y NO HABER SIDO CONDENADO POR SENTENCIA IRREVOCABLE COMO RESPONSABLE DE UN DELITO DOLOSO, O POR DELITO CULPOSO CALIFICADO COMO GRAVE POR LA LEY, NI ESTAR SUJETO A PROCESO PENAL
3. CONTAR CON TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO EXPEDIDO Y REGISTRADO LEGALMENTE Y CON LA CORRESPONDIENTE CEDULA PROFESIONAL
4. TENER POR LO MENOS DOS AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO LICENCIADO EN DERECHO
5. EN SU CASO, TENER ACREDITADO EL SERVICIO MILITAR NACIONAL
6. NO HACER USO ILCITO DE SUSTANCIAS PSICOTROPICAS, ESTUPEFACIENTES U OTRAS QUE PRODUZCAN EFECTOS SIMILARES, NI PADECER ALCOHOLISMO
7. NO ESTAR SUSPENDIDO NI HABER SIDO DESTITUIDO O INHABILITADO POR RESOLUCION FIRME COMO SERVIDOR PUBLICO, EN LOS TERMINOS DE LAS NORMAS APLICABLES
8. GOZAR DE BUENA SALUD FISICA Y MENTAL
9. DISPONIBILIDAD PARA CAMBIO DE RESIDENCIA
10. PRESENTAR Y APROBAR LOS EXAMENES SIGUIENTES QUE SERAN PROGRAMADOS A PARTIR DEL 4 DE JULIO DE 1998, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI NO SE APRUEBA ALGUNO DE ELLOS, SE DARÁ POR CONCLUIDO EL PROCESO DE SELECCION

- A) CONOCIMIENTOS JURIDICOS
- B) MEDICO Y TONICOLOGICO
- C) PSICOLOGICO
- D) POLIGRAFICO
- E) ENTORNO SOCIAL Y SITUACION PATRIMONIAL

LOS RESULTADOS SERAN INAPELABLES

II. DOCUMENTACION

LOS CANDIDATOS DEBEN PRESENTARSE CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACION, EN ORIGINAL Y TRES COPIAS (ANVERSO Y REVERSO):

1. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO
2. CEDULA PROFESIONAL
3. EN SU CASO, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL LIBERADA Y CON LOS RESELLOS CORRESPONDIENTES
4. CURRICULUM VITAE, ACTUALIZADO CON DOCUMENTOS PROBATORIOS QUE LO AVALEN
5. CARTA DE EXPOSICION DE MOTIVOS
6. COMPROBANTE DE DOMICILIO
7. LICENCIA DE MANEJO VIGENTE
8. SEIS FOTOGRAFIAS TAMAÑO INFANTIL, DE FRENTE (BI UNCO Y NEGRO), RECIENTES

NOTA: LA DOCUMENTACION ORIGINAL SE COTEJARA Y SE DEVOLVERA AL TITULAR TODOS LOS DOCUMENTOS FALSOS SERAN REMITIDOS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA PROCEDER CONFORME A LA LEY

III. PROCEDIMIENTO

1. ACUDIR AL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES, UBICADO EN MAGISTERIO NACIONAL NO. 113 TLALPÁN, D.F., EL 28 DE JUNIO DE 1998, DE 9:00 A 14:00 HRS., CON LA DOCUMENTACION COMPLETA PARA REALIZAR LOS SIGUIENTES TRAMITES:

- A) ENTREGAR DOCUMENTACION
- B) RECIBIR SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
- C) EFECTUAR UN PAGO POR \$200, QUE INCLUYE CARNET DE IDENTIFICACION, GUIA TEMATICA Y DERECHO A EXAMEN DE CONOCIMIENTOS JURIDICOS

NOTA: SE ENTREGARAN SOLICITUDES A LAS PRIMERAS 600 PERSONAS QUE REUNAN LOS REQUISITOS

2. EL 29 DE JUNIO A PARTIR DE LAS 10:00 HRS, ACUDIR A LAS INSTALACIONES DEL INACIPE, SEGUN EL HORARIO QUE SE LE INDICARÁ, PARA:
 - A) ENTREGAR SOLICITUD REQUISADA Y COMPROBANTE DE PAGO
 - B) RECIBIR CARNET, GUIA TEMATICA Y FECHA PARA EXAMEN DE CONOCIMIENTOS
 - C) FIRMAR CARTA COMPROMISO
3. PRESENTAR LOS EXAMENES ESPECIFICADOS EN EL PUNTO 10. DE ACUERDO CON EL CALENDARIO ESTABLECIDO
4. LAS LISTAS DE ASPIRANTES ACEPTADOS, SERAN PUBLICADAS EN EL PERIODICO EXCELSIOR EL DIA 13 DE AGOSTO DE 1998

OBSERVACIONES

1. SE REQUERIRA LA PRESENCIA DEL ASPIRANTE DURANTE TODO EL PROCESO DE SELECCION, ACUDIR SIN ACOMPAÑANTES
2. DEBERAN PRESENTARSE A LOS EXAMENES CON EL CARNET DE IDENTIFICACION, PROPORCIONADO POR EL INACIPE, EN LOS SIGUIENTES FECHAS Y HORARIOS QUE SE LES INDICAN

INICIO DEL CURSO: 17 DE AGOSTO DE 1998
FIN DEL CURSO: 31 DE MAYO DE 1999
HORARIO: LUNES A VIERNES DE 17:00 A 21:00 HRS.
SABADOS DE 8:00 A 11:00 HRS. (AGOSTO A DICIEMBRE)
SABADOS DE 8:00 A 14:00 HRS. (ENERO A MARZO)

DEFINICION DEL CURSO: 9 MESES

INFORMES

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES
MAGISTERIO NACIONAL No. 113
MEXICO, D.F., TLALPÁN
TELEFONOS 655-23-55
655-23-56, EXTS. 272, 232, 233 Y 204



INACIPE
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

SECRETARIA GENERAL DE FORMACION Y EXTENSION

**PROGRAMA DE
FORMACION INICIAL PARA AGENTES DEL
MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
(GENERACION 1998-1999)**

EVALUACION DEL PROGRAMA POR EL PARTICIPANTE

Su opinión es importante para mejorar los cursos que ofrecemos, por lo que pedimos su colaboración para resolver el siguiente cuestionario de manera sincera y espontánea

1.- ¿Cumplió esta parte del curso con el programa?

SI

NO

¿Por qué?

2.- ¿Fueron de su interés los temas tratados en esta parte del Programa?

SI

NO

Si no fue así, por favor indique qué temas considera que debieron tratarse:

3.- ¿Fueron los temas tratados adecuadamente dentro del tiempo establecido?

SI

NO

¿Por qué?

4 - En términos generales esta parte del Programa fue

Excelente

Bueno

Adecuado

Regular

Deficiente

¿Por qué?



5 - La duración de esta parte del Programa fue

Excelente Bueno Adecuado Regular Deficiente

¿Por qué? _____

6.- La información que obtuvo por parte de los coordinadores del Programa fue:

Amplia Superficial Mínima Nula

¿Por qué? _____

7.- Los conocimientos adquiridos en esta parte del Programa van a ser de utilidad para el desarrollo de su actividad profesional?

SI NO

¿Por qué? _____

8 - ¿Cumplió esta parte del Programa con sus expectativas?

SI NO

¿Por qué? _____

ESTA TESIS NO SALE DE LA BIBLIOTECA



Apéndice 3

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

SECRETARIA GENERAL DE FORMACION Y EXTENSION

9.- Por favor califique a los expositores en las áreas indicadas, utilizando la escala siguiente:
E. Excelente B. Bueno A. Adecuado R. Regular D. Deficiente

PROFESOR	TEMA	Conocimiento	Organización	Exposición	En general
1 LIC ROBERTO MORALES MANZANARES	• PROCESO PENAL				
2 MTRO. PEDRO HERNANDEZ OROZCO	• APELACION				
3 MTRA. LAURA NAVARRO AGUILERA	• JUICIOS FEDRALES				
4 DR. JUAN MUÑIZ RAMIREZ	• METODOS DE INVESTIGACION DE PERSONAS				
5 LIC. PEDRO GUEVARA PEREZ	• ENTREVISTA EN LA INVESTIGACION DE DELITOS				
6 LIC. JUAN JOSE OLEA VALENCIA					
7 LIC. JOSE ANTONIO PARRA MOLINA					
8 DR. JESUS HERNANDEZ SILVA	• ASPECTOS GENERALES DE BALISTICA FORENSE • ASPECTOS GENERALES DE MEDICINA FORENSE				
9 DR. FELIX NORBERTO SANCHEZ GRANADOS	• METODOS DE ESTUDIO DE SUSTANCIAS PSICOESTIMULANTES				
10 LIC. ALBERTO DEL CASTILLO DEL VALLE	• AMPARO				
11 ING. VALENTE HERNANDEZ SEGURA	• TRANSITO TERRESTRE DE VEHICULOS				
12 LIC. PEDRO GUEVARA PEREZ	• ASUNTOS INTERNACIONALES				
13 CTE CARLOS CASAMADRID	• SEGURIDAD DE LAS COMUNICACIONES Y CODIGOS DE CLAVES • INTELIGENCIA				
14 C. UBALDO GUTIERREZ IBARRA	• ACONDICIONAMIENTO FISICO				
15 DR. TITO BERNARDO TEJEDA	• INSTRUCCIÓN EN EL MANEJO Y USO DE ARMAMENTO • PRACTICA DE TIRO				
16 ING. LUIS GUZMAN					
17 CTE. FERNANDO VENTURA					



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES
SECRETARIA GENERAL DE FORMACION Y EXTENSION
DIRECCION DE FORMACION DE A.M.P. Y PERITOS PROFESIONALES
PROGRAMA DE FORMACION INICIAL PARA AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO
DE LA FEDERACION (GENERACIÓN 1998 - 1999)

CUESTIONARIO DE SEGUIMIENTO

Sus comentarios son importantes para dar un seguimiento a los egresados de los cursos que imparte este Instituto, por lo que pedimos su colaboración para contestar el siguiente cuestionario de manera sincera y espontánea.

Fecha _____ / _____ / _____
Dia Mes Año

1 Nombre _____
Apellido paterno Apellido materno Nombre(s)

2 Dirección: _____

3 Teléfono _____

4 Fecha en la que ingresó a laborar a la Procuraduría General de la República.

5 Lugar de adscripción

6 Nombre del puesto que desempeña

7 Horario en el que labora

8 Enumere las principales actividades del puesto que desempeña.

9. ¿Los conocimientos adquiridos durante el Programa le son de utilidad para las actividades que desempeña?

Si ___

No ___

¿Por qué? _____

10. ¿Cumple el puesto que desempeña con las expectativas profesionales que tiene?

Si ___

No ___

¿Por qué? _____

11. ¿Qué conocimientos considera que deben incluirse en los Programas de Formación Inicial?

12. ¿En qué temas le gustaría que se le brindara capacitación en futuros cursos?

13. ¿Cuál considera usted que es el horario adecuado para impartir dichos cursos?

14. Si usted ha renunciado a la Procuraduría General de la República, indique la fecha y mencione los principales motivos que lo llevaron a tomar esta decisión

Fecha. _____

Motivo(s) _____

15. En caso de que usted labore en otro lugar, proporcione los siguientes datos.

Nombre de la empresa o institución: _____

Domicilio _____

Teléfono _____

Firma del interesado

Gracias por su colaboración.

Siglas utilizadas

AMPF	Agente del Ministerio Público de la Federación
INACIPE	Instituto Nacional de Ciencias Penales
PGR	Procuraduría General de la República
SGFE	Secretaría General de Formación y Extensión

Bibliografía

Carrizales R., César.
1987

- "Formación intelectual del docente", en **Foro Nacional sobre Formación de Profesores Universitarios. Cuaderno de Trabajo**. México, ANUIES-SEP-UNAM.

De Alba, Alicia
1991

- **Curriculum: crisis, mito y perspectivas**. México, UNAM.

De Alba, Alicia (coordinadora)
1997

- **El curriculum universitario. De cara al nuevo milenio**. 2ª. ed. México, CESU-UNAM/Plaza y Valdés, Editores.

Departamento de Justicia de los EUA
1997

- **La formación de "prosecutors"**. Washington, D.C.

Díaz Barriga, Angel
1982

- "Alcances y limitaciones de la metodología para la realización de planes de estudios" en **Revista de Educación Superior** No. 41, México, ANUIES, enero-marzo. Versión de internet (www.anui.es.mx)

1986

- **Ensayos sobre la problemática curricular**. 2ª. ed. México, Trillas.

1989

- "Evolución de la formación pedagógica de los profesores universitarios en México (1970-1987)", en Carlos Zarzar Charur (compilador). **Formación de profesores universitarios. Análisis y evaluación de experiencias**. México, Nueva Imagen.

1993

- "Investigación, formación y curriculum. Notas para una discusión", en ***El concepto de formación en la educación universitaria***. México, UNAM. (Cuadernos del CESU No. 31)

1997a

- "El curriculum: disolución de un concepto entre la emergencia del pensamiento neoconservador y el debate de la nueva sociología de la educación", en Alicia de Alba (coordinadora). ***El currículum universitario. De cara al nuevo milenio***. 2ª. ed. México, CESU-UNAM/Plaza y Valdés, Editores.

1997b

- "Modernización, calidad y crisis de la educación. Lo pedagógico una agenda pendiente", en Angel Díaz Barriga (coordinador). ***Curriculum, evaluación y planeación educativas. (Tomo I)***. México, COMIE/CESU-UNAM/ENEP-I-UNAM.

Escuela Nacional de la Magistratura de Francia

1997

- ***Programas de formación de fiscales y jueces***. Paris, Francia.

Ferry, Gilles

1990

- ***El trayecto de la formación. Los enseñantes entre la teoría y la práctica***. México, ENEP-I-UNAM/Paidós.

1997

- ***La pedagogía de la formación***. Buenos aires, Ediciones Novedades Educativas.

Furlán, Alfredo.

1987

- "Concepciones y problemas de la formación de profesores. Algunos puntos críticos", en ***Foro Nacional sobre Formación de Profesores Universitarios. Cuaderno de Trabajo***. México, ANUIES-SEP-UNAM.

Gutiérrez Ruiz, Elio Fabio
1992

- ***De la capacitación a la formación del profesores universitario. La práctica investigativa como estrategia didáctica.*** Tesis para obtener el grado de Doctor en Pedagogía. México, UNAM.

Hernández Prado Arturo
1997

- "Innovación curricular y trabajo académico", en ***Memoria del Foro Nacional sobre innovación curricular en las instituciones de educación superior***, celebrado en mayo de 1997, en Culiacán, Sin.

Honoré, Bernard
1980

- ***Para una teoría de la formación. Dinámica de la formatividad.*** Madrid, Narcea, S.A. de Ediciones.

Menéndez, Libertad y Laura Elena Rojo
1986

- ***Los egresados del Colegio de Pedagogía de la UNAM (un informe preliminar).*** México, UNAM. (Cuadernos del CESU No. 2).

Nieto Caraveo Luz, María
1997

- "Avances en el planteamiento de un esquema conceptual y metodológico para el estudio de los procesos curriculares", en Angel Díaz Barriga (coordinador). ***Curriculum, evaluación y planeación educativas. (Tomo I).*** México, COMIE/CESU-UNAM/ENEP-I-UNAM.

Pasillas Valdez Miguel Angel
1997

- "Racionalidad del diseño curricular y sociología de las organizaciones", en Angel Díaz Barriga (coordinador). ***Curriculum, evaluación y planeación educativas. (Tomo I).*** México, COMIE/CESU-UNAM/ENEP-I-UNAM.

Procuraduría General de la República
1998

- **Diagnóstico de necesidades de capacitación.** Documento de trabajo elaborado por la Contraloría Interna.

Robredo, Juan Manuel
1984

- "El curriculum como proceso", en *Revista de Educación Superior* No. 51, ANUIES, julio-septiembre, Versión de internet (www.anuies.mx)

Rodríguez Ousset, Azucena
1994

- "Problemas, desafíos y mitos en la formación docente", en *Perfiles Educativos* No. 63, Enero-Marzo. México, CISE-UNAM.

Ruiz Larraguivel, Estela
1985a

- "Curriculum y realidad curricular", en *Memorias del Primer Foro de Investigación Educativa*. México, COMIE.

1985b

- "Reflexiones sobre la realidad del curriculum", en *Perfiles Educativos* No. Doble 29-30, México, CISE-UNAM, julio-diciembre.

Legislación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Convenios General y Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Procuraduría General de la República y el Instituto Nacional de Ciencias Penales, firmados el 6 de mayo de 1998.

Decreto de creación del Instituto Nacional de Ciencias Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación, del 11 de abril de 1996.

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Penales

Ley Orgánica de la PGR

Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000

Programa sectorial de procuración de justicia de la Procuraduría General de la República
1998-2000

Reglamento de la Ley Orgánica de la PGR.